



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

14/2015
DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2015

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de octubre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los señores Concejales:

D ^a María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D. Manuel Andrés Martínez Sánchez	PSOE
D ^a María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D ^a Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D ^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D ^a Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D ^a Isalía Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Serafín Serrano Torres	C's
D ^a María del Mar Ramos Pastor	C's
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

No asiste D^a Luisa Pastor Lillo y D. Manuel I. Marco Camacho del grupo municipal Partido Popular, justificando su inasistencia.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
- 13/2015, de 30 de septiembre

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDIA Y PRESIDENCIA

2. Toma de conocimiento de la renuncia del cargo de concejales del grupo municipal Partido Popular, D^a Luisa Pastor Lillo y D. Manuel Isidro Marco Camacho.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. HACIENDA: Aprobación Cuenta General 2014.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

4. HACIENDA: Aprobación de los criterios para la Gestión de Bienes Patrimoniales.
5. HACIENDA: Aprobación expediente nº 3/2015 de reconocimiento extrajudicial de créditos.
6. GESTION TRIBUTARIA: Modificación de la Ordenanza Municipal para la ocupación de terrenos de dominio público con mesas, sillas, barras y otros elementos auxiliares o complementarios, con finalidad lucrativa. Aprobación provisional.
7. GESTION TRIBUTARIA: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida, transferencia y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Aprobación provisional.
8. GESTIÓN TRIBUTARIA: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. Aprobación provisional.
9. GESTIÓN TRIBUTARIA: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Aprobación provisional.
10. GESTIÓN TRIBUTARIA: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Aprobación provisional.
11. GESTIÓN TRIBUTARIA: Modificación de determinadas Ordenanzas Fiscales Reguladoras de tasas vigentes en este ayuntamiento. Aprobación provisional:
 - Tasa por concesión de licencia de apertura de establecimientos.
 - Tasa por prestación del servicio de autogrúa para traslado de vehículos y estancia de ellos en locales del ayuntamiento.
 - Tasa por la realización de actividades o prestación de servicios para la celebración de matrimonios.
 - Tasa por prestación del servicio del cementerio municipal.
 - Tasa por autorización para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos, el escudo municipal.
 - Tasa por expedición de documentos.
 - Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y barras, con finalidad lucrativa.
 - Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal.
 - Tasa por tramitación de instrumentos de gestión urbanística, licencias, documentos y otras actuaciones de carácter urbanístico.
 - Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.
 - Tasa por la prestación de servicios para la realización de la muestra San Vicente de industria, comercio y artesanía.
 - Tasa por la prestación del servicio de enseñanza en el conservatorio profesional municipal de música "Vicente Lillo Canovas" y conservatorio elemental municipal de danza de San Vicente del Raspeig.
 - Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local con expendedores automáticos, con acceso directo desde la vía pública.
12. GESTIÓN TRIBUTARIA: Modificación de determinadas Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos vigentes en este ayuntamiento. Aprobación provisional:
 - Precio público por utilización de locales municipales.
 - Precio público por prestación de servicios para actividades de formación, talleres y otras actividades análogas.
 - Precio público por la prestación de servicios del Vivero de Empresas.
13. TESORERIA: Ordenanza Reguladora de aplazamientos y fraccionamientos de deudas de derecho público. Aprobación provisional.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

14. INFRAESTRUCTURAS. Ratificación acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24.09.15: Relativo a la solicitud de inclusión de la inversión denominada "Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público en varias calles del municipio de San Vicente del Raspeig III" (Plan Provincial de Ahorro Energético 2016).

SERVICIOS AL CIUDADANO

15. BIENESTAR SOCIAL. Modificación de las "Bases Reguladoras de las Prestaciones Económicas Individualizadas del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig" (Modif 1ª)

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

16. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

17. HACIENDA: Dar cuenta del informe de Intervención sobre el Control financiero sobre gastos tramitados como contratos menores durante el ejercicio 2014.
18. Dar cuenta de decretos y resoluciones:
- Dictados desde el día 18 de septiembre al 15 de octubre.
19. Mociones, en su caso.
- 19.1. Moción conjunta Grupos Municipales C's y PP: para garantizar la igualdad y la unidad de todos los españoles.
- 19.2. Moción conjunta Grupos Municipales PSOE, GUANYAR, SSPSV y COMPROMÍS: per la plataforma en defensa de l'ensenyament públic del País Valencià.
- 19.3. Moción conjunta de los Grupos Municipales PSOE, GUANYAR, SSPSV, COMPROMÍS, PP y C's: declaración institucional para que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig haga explícito su posicionamiento de apoyo al acuerdo sobre financiación autonómica alcanzado por todos los grupos políticos en Les Corts Valencianes el 6 de octubre de 2015.
- 19.4. Moción conjunta de los Grupos Municipales GUANYAR, SSPSV y COMPROMÍS: declaración de municipio opuesto a la aplicación del tratado trasatlántico de comercio e inversión (TTIP).
- 19.5. Moción conjunta de los Grupos Municipales SSPSV, GUANYAR, COMPROMÍS, PSOE, PP y C's: sobre la lucha contra la pobreza energética y la protección de los consumidores en situación de vulnerabilidad.
- 19.6. Moción conjunta de los Grupos Municipales SSPSV, GUANYAR, COMPROMÍS, PSOE, PP y C's: de apoyo a las víctimas de la Talidomida en España.
20. Ruegos y preguntas.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

Sr. Alcalde: antes de dar inicio al Pleno, simplemente aclarar que para los vecinos y vecinas que siguen este Pleno por Radio San Vicente, cuando nombremos a los Concejales lo haremos con nombre y apellido, porque hay varios apellidos que coinciden, y nos han pedido que nombremos nombre y apellidos. Damos comienzo al Pleno.

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:

- 13/2015, de 30 de septiembre

Sr. Alcalde: ¿aprobamos el acta?, se da por aprobada.

A) PARTE RESOLUTIVA



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

ALCALDIA Y PRESIDENCIA

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, D^a LUISA PASTOR LILLO Y D. MANUEL ISIDRO MARCO CAMACHO.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿alguna intervención? ¿José Rafael Pascual?

D. José Rafael Pascual Llopis (PP): Buenas tardes Sr. Alcalde, desde el grupo municipal del Partido Popular, queremos dejar constancia en este Pleno de nuestro agradecimiento a D^a Luisa Pastor, por todos los años de trabajo y dedicación a nuestro municipio. Durante los cerca de 14 años que ejerció como Alcaldesa de San Vicente, lideró un equipo de gobierno que llevó a cabo la mayor transformación que se ha producido en esta localidad.

Luisa Pastor, la primera mujer Alcaldesa de San Vicente, renuncia a su acta de Concejal de este ayuntamiento por motivos exclusivamente personales, aunque continuará colaborando con el grupo municipal del Partido Popular, aportando su trabajo y su experiencia tras muchos años de servicio y dedicación a nuestro pueblo, ahí queda su legado, su gran gestión, su honradez y su incuestionable amor por este pueblo. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Una vez que el equipo de gobierno tuvo conocimiento de la renuncia tanto de D^a Luisa Pastor como D. Manuel Marco, emitió un comunicado que decía: “el equipo de gobierno quiere hacer público su reconocimiento por la tarea desempeñada en los últimos años en el Consistorio y quiere trasladar a ambos su agradecimiento por la labor en pro de los vecinos de este municipio”. Pasamos a votar ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 23 votos a favor queda aprobado.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. HACIENDA: APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2014.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: Se acordó que no habría intervenciones ¿es así?, pues pasamos a votar el punto. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Queda aprobado por unanimidad.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

4. HACIENDA: APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: tampoco habría intervenciones, pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Queda aprobado por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

Votación: Se aprueba unanimidad.

5. HACIENDA: APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 3/2015 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿no hay intervenciones?. Pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

6. GESTION TRIBUTARIA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, BARRAS Y OTROS ELEMENTOS AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿intervenciones?, si no hay intervenciones pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor y 8 abstenciones queda aprobado.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV y 3 COMPROMÍS) y 8 abstenciones (5 PP y 3 C's).

7. GESTIÓN TRIBUTARIA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿intervenciones? ¿Alberto Beviá?.

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. Antes de empezar con el contenido del punto, me gustaría que constara en acta mi reconocimiento a la labor del personal de Gestión Tributaria e Intervención. Se han tenido que tramitar más de 20 expedientes con las modificaciones de las diferentes ordenanzas con todo el trabajo que ello conlleva y los preceptivos estudios económicos para cada una de las tasas. Dicho esto, querría ya una vez entrado en el contenido del punto, decir, que con el fin de hacer más justo el reparto del coste del servicio, se propone la modificación de la ordenanza en los siguientes términos. Deducir la cuota un 6% para las viviendas ubicadas en el casco urbano, mantener igual el resto de la estructura tarifaria, es decir, se pagará la misma cantidad en el 2016 que se ha pagado este año. Con esta reducción se beneficiarían más o cerca del 90% de las viviendas, concretamente un 88% de las viviendas del municipio, sobre las viviendas del municipio, que vería reducido el recibo de 99,50 actual a 93,53. El resto de viviendas quedaría con la misma tarifa 103,62.

Quiero añadir para conocimiento de todos, que el coste del servicio según estudio económico, asciende a 4.069.000 euros. Los ingresos previstos por la tasa



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

supone 3.019.000 euros, por lo tanto, con el pago de la tasa solamente se cubre el 74,20 del coste. Esta modificación, ni es un capricho del Concejal de Hacienda, ni por supuesto del equipo de gobierno, ni tiene intención de discriminar a nadie, esta modificación se aplica después de estudiar el impacto que el coste del servicio tiene en cada una de las viviendas y comprobar que la aplicación de la tarifa respecto al coste no es justo si tenemos en cuenta la ubicación de cada una de las viviendas en el término municipal. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿alguna otra intervención? ¿Cavi Escolano?

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP): gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Desde el grupo del Partido Popular, vamos a abstenernos en este punto referente a la tasa de recogida, tratamiento y eliminación de basuras, por lo siguiente. Sr. Beviá, Sres de Guanyar, entre sus compromisos electorales, en los primeros 100 días de gobierno prometieron una reducción de la tasa de basura del 18% y no han podido cumplir su promesa electoral, la tasa de basura tan solo baja un 6%, lo que supone menos de 6 euros en el recibo de la basura y no han podido cumplir su promesa electoral, porque a pesar del alarmismo que ustedes suscitaron en la población, ustedes sabían y así lo ha demostrado el Partido Popular en numerosas ocasiones, que la presión fiscal del Ayuntamiento de San Vicente era una de las más bajas de la Comunidad Valenciana, que teníamos un 4 de tributos estables y suficientes para financiar los gastos corrientes.

En lo que se refiere a la tasa de basura, los costes del servicio como usted muy bien ha dicho, son superiores a los ingresos obtenidos mediante el cobro de las tasas, según también el informe técnico y lo que usted acaba de mencionar, hay una diferencia de alrededor de un millón de euros, y estos costes son cada vez mayores por las mayores exigencias de calidad de la normativa medioambiental y si su coste es mayor y los ciudadanos pagan algo menos, eso significa que esa diferencia de coste deben soportarlo con el resto de tributos municipales, pues el servicio al final se tiene que pagar. Si el coste del servicio no se puede reducir y los ingresos no son suficientes para cubrir esos costes, mi pregunta es ¿qué va a hacer ustedes?, ¿van a incrementar otros tributos locales como el IBI?

Por otra parte, el grupo del Partido Popular, no está de acuerdo en la discriminación y desigual aplicación de esta rebaja de la tasa de basura para los vecinos de San Vicente, pues la bajada de la tasa de basura no se aplica por igual a todos los vecinos, sino, que solo se aplica a los vecinos del casco urbano y se excluyen a los que aún también siendo vecinos de San Vicente viven en el extrarradio y en urbanizaciones, vecinos que por las características de la recogida de residuos pagan ya de por sí una cuota más elevada, y es más, tampoco se aplica esta rebaja de la tasa de basura al sector productivo de nuestra economía, a los comercios, bares, restaurantes, oficinas, despachos profesionales y estos son los que contribuyen a generar ingresos, riqueza y empleo en San Vicente.

Además permítame Sr. Beviá, que le recuerde un artículo de opinión suyo en que se refería a la tasa de basura aludiendo a la necesidad de aplicar la misma, teniendo en cuenta criterios de ingreso, patrimonio, si eran parados de larga duración, en definitiva, teniendo en cuenta la situación económica de las familias, textualmente decía usted: 'injusto y abusivo me parece el que se aplique el mismo criterio impositivo a todas las vivienda', si le parecía injusto y abusivo, ¿por qué no lo cambia ahora?,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

ahora usted está gobernando y es el Concejal de Hacienda ¿por qué no aplica los criterios que ustedes promulgaban y tienen en cuenta la capacidad económica de las familias?, y sin embargo, el único criterio discriminatorio que aplica es en función del lugar de residencia.

El grupo del Partido Popular, defiende que la rebaja de la tasa de basura se puede realizar, pero sin discriminar a los vecinos del extrarradio y de las urbanizaciones, ni a los comerciantes, ni bares, ni restaurantes, ni oficinas, ni despachos y además, propone que se tengan en cuenta esos criterios de capacidad económica por ejemplo, se podría realizar y es una propuesta que llevabamos en el programa electoral del Partido Popular, una bonificación de hasta el 90% para los pensionistas con renta baja. Por todo ello, como ya le he dicho, nos vamos a abstener en este punto. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿M^a del Mar Ramos?.

D^a María del Mar Ramos Pastor (C's): hola, buenas tardes. Para no hacerlo más extensivo, me reitero prácticamente en todo lo que ha dicho la Sra. Escolano, pues efectivamente considero que es discriminatorio que solamente se reduzca lo que es en el casco urbano y no en los extrarradios, porque prácticamente en el resto de impuestos locales, pagamos por igual y mucha gente que vive fuera, paga los mismos impuestos y no tiene los mismos derechos, entonces o todos iguales o...no entiendo el porqué de esa modificación. Nada más, gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Alberto Beviá?.

Sr. Beviá: gracias de nuevo, vamos a ver, yo...esto es un resumen que yo tengo desde el año 2010 al 2015 y lo he sacado del padrón de tasa de recogida de basuras que gestiona SUMA. En él, lo que intento hacer es un...digamos, cuál ha sido su diseño, su planificación fiscal durante estos últimos 4 o 5 años, desde el año 2010. Su planificación fiscal, pues ha tenido unas consecuencias, unas consecuencias claramente contrarias a la ciudadanía, es decir, si analizamos estos años que es un ciclo más o menos, 4 o 5 años, vemos que ustedes han subido la tasa de basura casi el 20%, es decir un 19,40%. En el año 2010 un ciudadano pagaba 83,39 y en el año 2015, el mismo ciudadano paga 99,50, por mucho que intenten decir y ahora quieren decirnos, los números no se pueden esconder, están aquí, dentro de 4 años nos examinarán, apenas llevamos 4 meses y veremos cuál es nuestra evolución y cuál ha sido nuestro diseño de planificación fiscal, entrar a hablar ahora de un diseño de planificación fiscal con 4 meses me parece un poco prematuro, pero en fin, aquí estamos para soportarlo.

Escuchar ahora que solicitan una baja generalizada, a mí me parece algo kafkiano, es decir, ¿ahora?, ¿después de 14 años gobernando se acuerdan de que se puede bajar la tasa de la basura?, ¿ahora?, ahora hablan de los sectores productivos, de los extrarradios, cuando ustedes han tenido 14 años para bajar la tasa y en ninguno de los 14 años han bajado ni un solo céntimo, ¿por qué no lo hicieron?, pues no lo sé, pero tiempo han tenido para hacerlo, no nos pidan que en 4 meses hagamos nosotros lo que ahora quieren ustedes hacer o por lo menos lo que usted ha dicho que pretende o que sería bueno hacer. Los argumentos dados y la argumentación me parece un poco rara, la reducción, es la primera vez que escucho que la reducción de una tasa genera tanta polémica, no quiero ni pensar lo que hubiera sucedido si en lugar de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

bajarla la subimos aunque hubiera sido mínimamente, visto los estudios económicos, no me lo quiero ni imaginar.

Habla usted de como compensar esa diferencia que existe entre lo que se recauda por la tasa y el coste del servicio, pues bien, la fórmula es muy sencilla creo que usted lo ha dicho, no hace falta ni subir el IBI ni subir nada, como ha intentado usted apuntar en su exposición, vamos a utilizar la misma fórmula que han utilizado ustedes, la misma, es decir, la diferencia que había antes de esta bajada era del 77%, creo que era lo que no se cubría, perdón, lo que se cubría, ahora es de un 75 % ¿Cómo lo vamos a solucionar?, pues muy fácil, las fórmulas ya están inventadas, no las inventamos nosotros, lo vamos a solucionar compensando con el resto de impuestos que se cobran desde el ayuntamiento y esa va a ser la compensación, es que no hay otra, lo que han hecho ustedes durante los mismos años, porque no solamente la tasa de la basura es la que está descompensada respecto al coste, son todas las tasas y eso viene en el estudio económico que tienen ustedes en el expediente, ¿por qué el 6% y no el 18?, bien, si tienen un poco de paciencia todo se andará.

Este primer año, cuando tomamos posesión y eso creo es natural que se vea, nos hemos encontrado y perdone la expresión, una paella a medio hacer, estaban ya algunos datos, hay unos marcos presupuestarios, hay diferentes cuestiones que nosotros nos las hemos encontrado ya encima de la mesa, así y todo luchamos para conseguir la rebaja del 18% en este mismo ejercicio, pero nos encontramos con un impedimento legal que se lo voy a leer: 'el motivo por el cual no se ha planteado en un solo ejercicio la disminución del 18% de la tasa de basura ha sido el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, ley aprobada por el Partido Popular en el año 2012. Esta ley, establece que cualquier cambio de normativa que suponga una disminución permanente en la recaudación, disminuye el importe del límite de gasto no financiero que tiene obligación de cumplir este ayuntamiento por aplicación del artículo 30 de dicha ley. El Ayuntamiento de San Vicente que tiene una estabilidad económica bastante buena y hay liquidez, pero estamos cercanos a este límite, esa disminución del 18%, implicaría una disminución del gasto público lo cual afectaría gravemente a los presupuestos, de ahí, la decisión de hacerlo paulatinamente hasta alcanzar el 18%.

Y la tercera pregunta que es el tema de la discriminación, ¿por qué en el casco urbano y no en el extrarradio?, pues probablemente por las mismas razones de los equipos de gobierno anteriores que desde el año 2004 ya llevaron a cabo una diferenciación en las tasas entre viviendas en casco urbano y en la periferia, basados en los costes del servicio.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?, ¿quiere intervenir?, ¿Partido Popular?.

Sra. Escolano: gracias Sr. Alcalde. Sr. Beviá, por supuesto que no le pedimos un diseño, una planificación fiscal en tan solo cuatro meses, simplemente le estamos pidiendo que cumpla su programa electoral, lo que pasa es que ahora se ha dado cuenta, aunque ustedes ya lo sabían, que no lo pueden cumplir, no lo pueden cumplir, eso ya lo sabían ustedes, pero aprovecharon la oportunidad cuando estábamos gobernando y auspiciaron recogidas de firmas, etc., para debatir sobre esta polémica tasa de basura. En estos momentos además, usted lo sabe muy bien, la realidad es



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

muy distinta, la realidad es que la crisis o lo peor de la crisis ya ha pasado, España está creciendo...

Sr. Alcalde:...por favor, por favor, ruego al público silencio...

Sra. Escolano:...España está creciendo, los ingresos municipales están creciendo, sobre todo la parte que van a recibir de ingresos del estado, que va a incrementarse en un 3%, también es posible que la mayor actividad económica e inmobiliaria en San Vicente genere un incremento de la recaudación y están en...tienen la opción en estos momentos de bajar la tasa de basura. Pero, le repito, le insisto, no han podido hacerlo, no han podido bajarla un 18%. A nosotros también nos hubiera gustado bajar esa tasa de basura, porque una cosa sí que tenemos clara, que el servicio hay que pagarlo, hay que cubrir una parte importante del pago de ese servicio y en definitiva, y usted muy bien lo ha dicho, son los usuarios y los contribuyentes de San Vicente los que tienen que financiar este servicio de una forma o de otra, bien mediante el pago de la tasa de basura o bien mediante el pago de otro tributo. Nada más, simplemente decirle que es muy fácil prometer cuando uno no tiene responsabilidades de gobierno y que es muy difícil gobernar. Nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde: gracias ¿Alberto Beviá?

Sr. Beviá: gracias, muy brevemente decir que lo de la crisis ha pasado, eso yo creo que lo dicen pero no se lo creen, la crisis sigue estando en la calle y desde luego habrá pasado para algunas personas o algunos grandes poseedores de riquezas, pero lo que es la clase media y baja, la crisis continúa igual. Espero que en un futuro pues vaya a mejor, pero de momento no. Es cierto que nos hemos encontrado con impedimentos legales, eso es verdad, y eso no voy a desmentirlo, es así y por eso nosotros no hemos podido bajar la tasa el 18% como realmente llevábamos en nuestro programa, pero eso no quiere decir que no lo vayamos a hacer, nuestro perfil o nuestro diseño fiscal lo van ustedes a ir viendo a lo largo de estos años. Yo quisiera terminar diciendo una frase muy corta, pero la quiero decir. En general lo que se ha intentado es ser lo más justos posible, ¿Qué nos podemos encontrar con casos especiales que no son de aplicación general?, por supuesto y estamos dispuestos a estudiarlos uno a uno, todos los casos que se puedan presentar. Una tasa se debe calcular según el coste del servicio y en el caso que nos ocupa es evidente que el coste no es el mismo para todos, nosotros hemos hecho una primera medida que esto no va a quedar así, seguramente el año que viene estaremos hablando otra vez de esta tasa, de los impuestos, porque queremos hacer cambios en la dirección de ese escrito que usted ha leído y que yo he reconocido y que es mío y en esa dirección, con el apoyo si se considera oportuno, que creo que sí, del equipo de gobierno, iremos trabajando en las diferentes tasas, perdón, en las diferentes ordenanzas de este municipio para encauzarlos hacia una mayor progresividad en el pago de impuestos y de tasas. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor y 8 abstenciones queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de por mayoría de 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV y 3 COMPROMÍS) y 8 abstenciones (5 PP y 3 C's)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

8. GESTIÓN TRIBUTARIA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: muy brevemente, hemos considerado necesario proceder a la actualización del índice fiscal de vías públicas que figuran como anexo a esta ordenanza ya que la última actualización se realizó en el año 2012. La modificación básicamente, ya la ha leído el secretario, consiste en actualizar el índice fiscal introduciendo las nuevas calles y no se modifican criterios ni elementos de cuantificación. Y a título de conocimiento, decir, que en el año 2014 se recaudaron por este concepto 1.250.00 euros. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Ciudadanos? ¿no interviene? ¿Partido Popular?

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP): gracias de nuevo. En este punto vamos a votar a favor, porque como ya ha dicho el concejal, no se han realizado modificaciones, ni en los criterios, ni en las bases de cálculo, tan solo se ha procedido a la actualización del índice fiscal de vías públicas, por lo tanto nuestro voto va a ser a favor. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

9. GESTIÓN TRIBUTARIA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: no sé si... había una enmienda en este punto en el tema de la bonificación de la instalación de sistemas de aprovechamiento eléctrico de energía solar...

Sr. Secretario:...para hacerlo bien, hay que hacerlo separadamente si queréis, si vais a hacer debate conjunto, se vota la enmienda y luego el punto con la enmienda ¿vale?, ¿queréis que lea la enmienda?, lo he referido que hay una rectificación relativa al artículo 4.4 es de bonificación por instalación de sistemas para aprovechamiento térmico o eléctrico, como tampoco leemos las modificaciones de la ordenanza, no tiene sentido la de la enmienda.

Sr. Beviá:...si quieres la resumen, la enmienda que en la Comisión Informativa a propuesta del Partido Popular se nos planteó, se nos sugirió que se pusieran unos mínimos para poder alcanzar esa bonificación del 40%, se aceptó, se habló con el técnico responsable y nos ha pasado un informe diciendo cuales deben de ser esos mínimos que deben de constar en la ordenanza para que tengan acceso a la bonificación. Creo que todos los grupos tienen la enmienda en su poder.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿alguna intervención? ¿M^a del Mar Ramos?.

D^a Maria del Mar Ramos Pastor (C's):yo quería aclarar este punto, más que nada de cara a la ciudadanía porque el 40% y porque el Partido Popular presentó su reticencia y era más que nada que efectivamente si aprobamos una bonificación justo del 40%, si se cumplen las condiciones, como mínimo tenemos que poner las condiciones mínimas, porque si no iba a ser un coladero, porque si yo por poner una placa solar, que la placa solar vale 100 y me iba a ahorrar el 40% del Impuesto de Bienes e Inmuebles, pues tampoco tiene mucho sentido, no iba a ir esto muy enfocado a la capacidad económica. Por eso creo que gracias a haber rectificado y haber introducido esa enmienda, nosotros vamos a votar favorablemente. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Carmen Victoria Escolano?.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP): gracias. Le agradecemos que haya incorporado la sugerencia que hizo el grupo popular y concretamente nuestro compañero Manuel Marco. Gracias.

Sr. Alcalde: vamos a pasar a votar primero la enmienda y luego el punto. Votamos la enmienda primero ¿vale?. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 23 votos a favor queda aprobada la enmienda. Ahora la intervención del punto ¿Alberto Beviá?

Sr. Beviá: el IBI, como todos sabemos o por lo menos...es el impuesto más importante por el porcentaje que supone del total de la recaudación pública. En el año 2014 se recaudaron por este concepto 12.300.000 euros. Este impuesto se aplica a los bienes inmuebles, los bienes inmuebles tienen un valor catastral y sobre el mismo se aplica un tipo impositivo dando como resultado un recibo a pagar por los ciudadanos y ciudadanas de San Vicente. Para el año 2016, el coeficiente de actualización de los valores catastrales que corresponde aplicar en nuestro municipio según la Ley de Presupuestos Generales del Estado, es del 1,10; es decir el 10%. Para que la subida del 10% del valor catastral no repercuta en una subida del mismo porcentaje en el recibo, se baja el tipo impositivo. Con esta medida se congela el IBI, no sube y pagaremos lo mismo en el año 2016 que hemos pagado este año, a pesar como he dicho, de la subida del valor catastral.

Hay otras modificaciones que a mí me gustaría resaltar, una es la referida a las familias numerosas, hemos sustituido la vinculación al número de hijos/hijas, por la categoría del título si es general o especial, estableciendo diferentes tramos de bonificación en función del valor catastral del inmueble. En el año 2015, se beneficiaron un total de 377 familias, con esta modificación que llevamos para el año 2016, de esas 377 familias, 336 se verán beneficiadas, es decir, todas aquellas familias numerosas cuyo valor catastral de la vivienda no supere los 90.000 euros, el resto, 41 familias cuyo valor catastral de la vivienda supera los 90.000 euros, les aumentará el recibo respecto al 2015.

Con ello, es un factor que queremos introducir a la hora de conseguir una progresividad en este impuesto y por último, otra modificación que llevamos es la que acabamos de aprobar la enmienda, que es incluir una bonificación del 40% por la instalación de sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía solar. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿intervenciones? ¿Partido Popular? ¿Carmen Victoria Escolano?

Sra. Escolano: gracias. En este punto vamos a votar a favor, puesto que al igual que ha venido haciendo el Partido Popular en los últimos 4 años, el IBI se congela y también la forma de proceder ha sido la misma que ha realizado el Partido Popular, es decir, como muy bien ha explicado el concejal, teniendo en cuenta que el coeficiente de actualización previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, es del 1,10; del 10%, se reduce el tipo positivo aproximadamente en ese 10 por ciento, con la finalidad de que la cuota no se vea incrementada respecto al año anterior.

Lo que sí que nos hubiera gustado es que se hubiesen mantenido las bonificaciones a familias numerosas sin restricción respecto al valor catastral de la vivienda, se ha puesto unos límites a partir de un valor catastral de 200.000 euros y que se hubiera tenido también en cuenta el valor catastral en función del número de hijos, no nos parece mal modular la bonificación como lo han hecho ustedes, pero a nuestro juicio, los criterios de bonificación deben ser siempre ponderados con el número de miembros de la unidad familiar. Le voy a poner un ejemplo muy sencillo; por ejemplo, suponga usted que una familia numerosa de cinco hijos que reside en una vivienda de 170.000 euros de valor catastral, con lo cual el valor catastral por residente sería 34.000 Euros y tendría una bonificación del 50% y una familia numerosa de 6 hijos y residente en una vivienda de 200.000 euros de valor catastral, si dividimos por el número de hijos, seis hijos, tendríamos 33.333, es decir, un valor catastral menor que la anterior y sin embargo no tendría ninguna bonificación, nos hubiera gustado no poner límites a los valores catastrales y que se hubiera ponderado en función del número de miembros de la unidad familiar. Nada más, gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Alberto Beviá?

Sr. Beviá: gracias por el tono de la intervención, pero el mismo cálculo se puede hacer con las familias de menos de 90.000 euros, una familia con seis hijos y una vivienda con un valor catastral de 15.000 euros, que las hay y más baratas, pues se ve beneficiada, al contrario, cuando mayor valor catastral se entiende que tiene mayor poder adquisitivo, una vivienda de 90.000 euros pocas hay, hay más de 15.000 de 20.000, de 30.000, en este caso, su proceder, la forma de los ejemplos que ha puesto, le pediría que lo hiciera al contrario, en este caso, se benefician más las familias que en teoría menos poder adquisitivo tienen. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, por favor, si van a intervenir, pida la palabra, enciendan el micrófono y así se enteran todos. Gracias. Pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado.

Votación de la Enmienda: Se aprueba por unanimidad.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

10. GESTIÓN TRIBUTARIA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. APROBACIÓN PROVISIONAL.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: más que nada es para dar a conocer lo que llevamos en esta ordenanza que ya estaba, no es nada novedoso, pero yo sí que lo quiero comentar para que el público asistente y los oyentes lo escuchen y sepan que existe esto en las ordenanzas que a lo mejor ya lo saben, pero no está de más volverlo a decir. Sigue en vigor en esta ordenanza el artículo 5.1 que dice que las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o de utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, historicoartísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración, gozarán de una bonificación del 95% en la cuota de este impuesto, declaración que ha de ser solicitada por el sujeto pasivo y acordada por el Pleno.

La modificación radica en lo siguiente, en la disposición transitoria, se recoge que los efectos del disfrute de la modificación del 95% que acabo de leer se establecen los siguientes supuestos: las obras que se deriven del informe de evaluación del edificio implantado por la Ley 8/2013 de 26 de junio; las obras relativas a la rehabilitación de los elementos comunes de edificios o rehabilitación parcial, intervenciones relativas a la seguridad, intervenciones para rehabilitar deficiencias relativas a la habitabilidad, funcionalidad, etc., y también tendrían la bonificación del 95% las obras relativas a la rehabilitación o restitución de elementos de edificios de viviendas que gocen de protección patrimonial y sea preceptiva su conservación.

La modificación consiste en lo siguiente; en la ordenanza actual de todos estos supuestos que son los mismos que habían, solo se recogían para los años 2014 y 2015, lo que hemos hecho y lo consideramos beneficioso para la ciudadanía, se ha decidido extender esta disposición transitoria a un año más, el año 2016. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿intervenciones? ¿Partido Popular? ¿Carmen Victoria Escolano?.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP): gracias. En este punto también vamos a votar a favor, pues simplemente se trata de prorrogar para el año 2016 un acuerdo adoptado por el Partido Popular en el año 2013 sobre bonificaciones del 95%, que ya ha explicado el Concejal de Hacienda para los años 2014 y 2015 a favor de la rehabilitación y regeneración de determinadas viviendas y edificios. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

11. GESTIÓN TRIBUTARIA: MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS VIGENTES EN ESTE AYUNTAMIENTO. APROBACIÓN PROVISIONAL:

- TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.
- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOGRÚA PARA TRASLADO DE VEHÍCULOS Y ESTANCIA DE ELLOS EN LOCALES DEL AYUNTAMIENTO.
- TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.
- TASA POR AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR EN PLACAS, PATENTES Y OTROS DISTINTIVOS ANÁLOGOS, EL ESCUDO MUNICIPAL.
- TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.
- TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS Y BARRAS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.
- TASA POR CONCURRENCIA A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO DE PERSONAL.
- TASA POR TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA, LICENCIAS, DOCUMENTOS Y OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER URBANÍSTICO.
- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LA RESERVA DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.
- TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA SAN VICENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA.
- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL DE MÚSICA "VICENTE LILLO CANOVAS" Y CONSERVATORIO ELEMENTAL MUNICIPAL DE DANZA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.
- TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON EXPENDEDORES AUTOMÁTICOS, CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: la votación tiene que ser por separado cada tasa y hay algunas en que en la Junta de Portavoces se había quedado en que se intervendrían, en esta en este caso no, de todas maneras ¿si hay alguna intervención? ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: yo quería intervenir...si vamos a empezar la votación, pues por la primera y la que corresponda pues yo intervendré.

Sr. Alcalde: vamos a votar la tasa por concesión de licencia de apertura de establecimientos. Vale, una intervención general del Partido Popular.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP): gracias. En el punto 11 se recoge un amplio conjunto de tasas y el PP se cuestiona por qué el cuatripartito ahora incrementa las tasas municipales y además las incrementa sin ningún criterio claro ¿con qué criterio han subido las tasas? ¿Por qué hay que subir todas las tasas el 1,3%; si el coste del servicio no ha subido en todas el 1.3%? y ¿por qué suben todas el mismo porcentaje?, esto ya se comentó que no es una buena práctica, el aumento de las tasas va a afectar a varias tasas y precios públicos, vamos a pagar más por la concesión de licencias de apertura de establecimientos, arrastre de grúa, expedición de documentos, concurrencia a pruebas selectivas, celebración de matrimonios civiles, servicios del cementerio, ocupación de la vía pública con mesas y sillas, participación en la muestra de comercio, matriculación y cuotas para asignaturas del Conservatorio de Música y Danza, licencias urbanísticas, utilización de locales municipales, alquiler de despachos y naves en el Vivero de Empresas y queríamos hacer hincapié una vez más, que desde el Partido Popular siempre hemos apoyado al sector productivo de la economía y solicitamos al cuatripartito un mayor apoyo para los comercios, bares,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

restaurantes y emprendedores del municipio de San Vicente que son los que crean riqueza y empleo en el municipio y ustedes con sus propuestas están perjudicando a estos sectores, pues, primero no han aplicado la rebaja del 6% de la tasa de basura y ahora les suben las tasas de la muestra, que le recuerdo que el año pasado el Partido Popular la redujo un 25% y suben también el precio de las naves y despachos del Vivero y les recuerdo también que el año pasado el Partido Popular rebajó un 50%. Nada más, vamos a votar a favor de algunas tasas y en contra de otras. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Alberto Beviá?

Sr. Beviá: me gustaría también hacer un resumen general como ha hecho la portavoz en este caso del Partido Popular. En primer lugar todas las tasas no suben el 1,3, todas no, la basura ya hemos visto que no suben, los vados, tampoco suben...y no suben todas las del Conservatorio, no, no todas, hay algunas que se quedan como están. Dicho esto la pregunta es ¿por qué el 1,3?, esto no es ningún capricho, esto...dado que hasta que no finalice el año no conocemos el porcentaje de variación anual, decidimos tomar como referencia las previsiones del Banco de España que la sitúa en el 1,3 y que vienen recogidas en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Senado de fecha 15 de julio de 2015.

Tampoco entiendo por qué se extrañan tanto, dicen que subimos las tasas de forma lineal, si miramos un año o dos o tres hacia atrás, siempre que las ha subido el Partido Popular las ha subido de forma lineal, el 1,1 casi todas las tasas, el 3% a casi todas las tasas, el 1,3 no nos lo inventamos nosotros, es una previsión que hay de julio, no sabemos a final de año cual será la previsión. Y por último decirles que, decir todo lo que ha dicho me parece bien, todas las opiniones son respetables, no tengo nada que decir, pero ¿sabemos de la cantidad que estamos hablando?, lo que va a suponer el 1,3 para algunas tasas, céntimos, céntimos ¿vale?, yo creo que toda la recaudación del ayuntamiento de impuestos, el 1,3 de las tasas va a suponer 17.000 euros aproximadamente 17.803 euros, lo que va a suponer el aumento de las tasas para el Ayuntamiento de San Vicente, de todos y cada una de las cosas, yo la verdad creo que decir todo lo que ha dicho que lo respeto, es respetable, pero que no creo que tengan razones de peso, nosotros no estamos subiendo las tasas desproporcionadamente, se ha hecho otras veces y nosotros hemos considerado aplicar el 1,3 en este caso. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias.

Sra. Escolano: gracias. Con más razón, es una subida pequeña, que han elegido el 1,3 como si hubieran podido elegir otro índice, ¿por qué el Banco de España?, en el escenario macroeconómico del Ministerio los índices son menores, el del factor del PIB está en el 1,5 y en el 1,1 ¿por qué el 1,3?, no tienen un criterio claro y por otra parte sabe usted que anteriormente se referenciaba las subidas con respecto al IPC, pero que ahora ya no es una práctica normal, pero bueno dejando si 1,3; 1,1; es una cantidad mínima como usted muy bien ha dicho, pero por eso mismo si es una cantidad mínima y la recaudación va a ser mínima ¿por qué razón no las congelamos y las dejamos como estamos?. Es su intención, es la intención, nada más. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Pasamos a votar la tasa por concesión de licencia de apertura de establecimientos. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

a favor? (...). Por 15 votos a favor, 3 abstenciones y 5 votos en contra, queda aprobada.

Tasa por prestación del servicio de autogrúa ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor, 3 abstenciones y 5 votos en contra, queda aprobada.

Tasa por la realización de actividades o prestaciones de servicios para la celebración de matrimonios. ¿Concejal de Hacienda?

Sr. Beviá: solamente decir que con esta modificación, comentar que el 1,3 va a suponer que si ahora se pagaban 55 euros, a partir del año que viene pagarán 55,72 euros, la modificación más importante que es la más relevante, la que quiero hacer constar es que con la ordenanza actual se paga la tasa si el matrimonio se celebra el viernes o víspera de festivo a partir de las 13 horas, bien, con la modificación, con la nueva ordenanza que entrará en vigor a partir de enero se pagará si el matrimonio se celebra en viernes o víspera de festivo a partir de las 15 horas. Gracias.

Sr. Alcalde: si no hay intervenciones pasamos a votar la tasa ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor, 3 abstenciones y 5 votos en contra, queda aprobada.

Tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor, 3 abstenciones y 5 votos en contra, queda aprobada.

Tasa por autorización por utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos el escudo municipal. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor, 3 abstenciones y 5 votos en contra, queda aprobada.

Tasa por expedición de documentos ¿Concejal de Hacienda?

Sr. Beviá: distinguir dos aspectos importantes en esta tasa, primero que se anula el cobro por expedición de documentos que acredite la inscripción en el censo local de animales de compañía, se ha decidido por el equipo de gobierno eliminar el pago de 13,70 euros a la hora de inscribir a los animales. Ahora bien, sigue la obligatoriedad de que los propietarios los inscriban en el censo local, esta modificación empezará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2016 y segundo; aquí sí que quiero hacer una aclaración, porque he leído en los medios de comunicación estos días algo que me ha llamado mucho la atención, decía algo así, creo recordar de memoria que no éramos coherentes porque mientras quitábamos una tasa de la inscripción de los animales de compañía en el censo poníamos otra tasa para pasear a perros potencialmente peligrosos y eso no es cierto, este equipo de gobierno, esta Concejalía de Hacienda no ha puesto ninguna tasa nueva para pasear a perros potencialmente peligrosos. Lo que se ha hecho es lo siguiente, hasta ahora cualquier propietario de los perros potencialmente peligrosos tenían la obligación por ley de sacar una licencia para tener ese perro, se dieron algunos casos a finales de 2014 y primeros de 2015, que además de los propietarios de esos perros, venían personas que no eran propietarios pero querían tener esa licencia para poder tener un periodo determinado o pasear los perros ¿Qué pasaba?, que esas personas pagaban también los 42 euros, vamos a redondear eran 41,60 o con 80, 42 euros y lo pagaban tanto los propietarios como los no propietarios de los perros potencialmente peligrosos y ¿qué se decide?,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

se decide que en lugar, los propietarios continúan pagando los 42 euros, pero los que no son propietarios hemos rebajado ese pago un 38%, es decir, se pagarán 26 euros. Lo quería decir porque esto no tiene nada que ver con la denuncia aparecida en los medios donde se nos acusaba de incoherentes, etc., al sacar una nueva tasa para los paseantes de perros potencialmente peligrosos. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a votar la tasa ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor, 3 abstenciones y 5 votos en contra, queda aprobada la tasa.

Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y barras con finalidad lucrativa, pasamos a votar ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor, 3 abstenciones y 5 votos en contra, queda aprobada.

Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal, ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor, 3 abstenciones y 5 votos en contra, queda aprobada la tasa.

Tramitación de instrumentos de gestión urbanística, licencia, documentos y otras actuaciones de carácter urbanístico, ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor, 3 abstenciones y 5 votos en contra, queda aprobada.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de la vía pública. ¿Concejal de Hacienda?.

Sr. Beviá: Sí que nos gustaría explicar un poco las modificaciones que vamos a introducir en esta tasa, más que nada para que la ciudadanía las conozca. En un principio, y esto era una moción que presenté creo que Ciudadanos en el Pleno anterior, se aceptó y se reduce a una el número de anualidades impagadas para proceder a la baja de oficio, hasta ahora creo que estaba en dos años. No se modifica la tarifa y además esto ya lo contemplaba de alguna manera la ordenanza pero no se ha realizado, es colocar una pegatina en cada chapa, indicando la anualidad de pago y el término de la vigencia del vado para que sea visualizado por toda la ciudadanía de San Vicente. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos a votar la tasa ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad, queda aprobada la tasa.

Tasa por prestación de servicios para la realización de la Muestra de San Vicente, industria, comercio y artesanía. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor, 3 abstenciones y 5 votos en contra, queda aprobada la tasa.

Tasa por la prestación del servicio de enseñanza en el Conservatorio Profesional Municipal de Música Vicente Lillo Cánovas, ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor, 3 abstenciones y 5 votos en contra, queda aprobada.

Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local con expendedores automáticos con acceso directo desde la vía pública, ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor, 3 abstenciones y 5 votos en contra, queda aprobada la tasa. Pasamos al punto número doce.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

Votaciones:

- TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS: 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMÍS), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (C's).
- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOGRÚA PARA TRASLADO DE VEHÍCULOS Y ESTANCIA DE ELLOS EN LOCALES DEL AYUNTAMIENTO: 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMÍS), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (C's).
- TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS: 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMÍS), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (C's).
- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOGRÚA PARA TRASLADO DE VEHÍCULOS Y ESTANCIA DE ELLOS EN LOCALES DEL AYUNTAMIENTO: 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMÍS), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (C's).
- TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS: 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMÍS), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (C's).
- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL: 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMÍS), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (C's).
- TASA POR AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR EN PLACAS, PATENTES Y OTROS DISTINTIVOS ANÁLOGOS, EL ESCUDO MUNICIPAL: 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMÍS), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (C's).
- TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS: 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMÍS), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (C's).
- TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS Y BARRAS, CON FINALIDAD LUCRATIVA: 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMÍS), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (C's).
- TASA POR CONCURRENCIA A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO DE PERSONAL: 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMÍS), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (C's).
- TASA POR TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA, LICENCIAS, DOCUMENTOS Y OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER URBANÍSTICO: 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMÍS), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (C's).
- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LA RESERVA DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE: unanimidad.
- TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA SAN VICENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA: 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMÍS), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (C's).
- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL DE MÚSICA "VICENTE LILLO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

CANOVAS" Y CONSERVATORIO ELEMENTAL MUNICIPAL DE DANZA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG: 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMÍS), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (C's).

- *TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON EXPENDEDORES AUTOMÁTICOS, CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA: 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMÍS), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (C's).*

12. GESTIÓN TRIBUTARIA: MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS VIGENTES EN ESTE AYUNTAMIENTO. APROBACIÓN PROVISIONAL:

- **PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES.**
- **PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES ANÁLOGAS.**
- **PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL VIVERO DE EMPRESAS.**

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿intervenciones? ¿Concejal de Hacienda?.

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: aquí, en la Comisión Informativa se presentó por el Partido Popular una sugerencia, pero no se puede enmendar la ordenanza fiscal y voy a intentar explicarlo. En el precio público concretamente era, que en el precio público por utilización de locales municipales clarificar el supuesto de no sujeción de las entidades sin ánimo de lucro regulado en el artículo 3.2 y decía: 'eliminando el requisito de estar domiciliadas en este municipio', bien y sigo leyendo 'y disponiendo no están obligadas al pago aquellas debidamente acreditadas en caso de que no impongan contraprestación económica a los asistentes o usuarios por la realización del espectáculo o actividad de que se trate'. En la Comisión Informativa se comentó por parte del representante del Partido Popular, que eliminar el requisito de estar domiciliada en este domicilio podría servir en algunos casos para abrir las puertas a otras posibilidades y quedamos en estudiar una nueva redacción, yo se lo traslado a los técnicos para que la estudien y la decisión final fue que no era procedente, no se podía hacer y no era la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos no era el sitio adecuado para hacer esa modificación, con lo cual, lo que hemos pensado es realizar una ordenanza reguladora para utilización de locales municipales y esa sería la solución que aportamos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿alguna intervención más?, si el sentido del voto va a ser el mismo lo votamos en conjunto las tres ¿sí?, pues votamos los tres puntos del número doce ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor, 3 abstenciones y 5 en contra, queda aprobado.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMÍS), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (C's).

13. TESORERÍA: ORDENANZA REGULADORA DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS DE DERECHO PÚBLICO. APROBACIÓN PROVISIONAL.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Secretario: hago un poco la observación de que hay una propuesta de enmienda o una corrección de algunos aspectos suscrita por el propio Concejal de Hacienda.

Sr. Alcalde: ¿Concejal de Hacienda? ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: efectivamente es una corrección a la primera propuesta a petición de Manuel Marco del Partido Popular, decir primero que no había ninguna ordenanza que regulara los aplazamientos o fraccionamientos en el ayuntamiento, por diferentes causas y algunos casos que se han dado, creemos conveniente hacer una ordenanza que regule todos esos aspectos y al mismo tiempo la presentamos en la Comisión Informativa, aceptamos la sugerencia o la modificación planteada por Manuel Marco y es como ha quedado redactada la nueva ordenanza de la cual creo que tienen disposición todos los grupos representantes.

D. José Rafael Pascual Llopis (PP): muchas gracias Sr. Alcalde...

Sr. Alcalde: ...un momentito, va a intervenir Ciudadanos ¿Ciudadanos va a intervenir? ¿no? ¿Partido Popular?.

Sr. Pascual Llopis: queríamos agradecer la inclusión de la propuesta de nuestro compañero del grupo municipal del Partido Popular, pero me genera una duda cuando he leído ahora la propuesta. Inicialmente en el fraccionamiento, en el aplazamiento perdón, decía 150 euros en la propuesta inicial y luego en la redacción que viene arriba en la enmienda dice: se propone la modificación de la anterior propuesta, en concreto se modifica la cuantía de 500 a 300 en el apartado 4.1, luego en el apartado 4.1 vuelve a decir 150 euros, no nos queda claro si esto es un error o se está refiriendo a otra cosa. Decía el punto 4 apartado 1: aplazamiento, con carácter general, podrán solicitarse aplazamiento de aquéllas deudas superiores a 150,00 euros, luego arriba en el texto de la modificación de la enmienda en teoría, dice que se propone la modificación de la anterior propuesta, en concreto se modifica la cuantía de 500 a 300 euros en el artículo 4.1, entonces no corresponde una cosas con la otra.

Sr. Secretario: el apartado 4.1, sigue y en los guiones que van incluidos en ese 4.1, aparece el 300, que sustituía al 500 que figuraría antes, no es el 150 que es un mínimo para conceder aplazamiento, es otra cosa.

Sr. Alcalde: vamos a pasar a votar la enmienda primero. ¿votamos la enmienda? ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Queda aprobada la enmienda por unanimidad y ahora pasamos a votar el punto, ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Queda aprobado por unanimidad.

Votación de la Enmienda: Se aprueba por mayoría unanimidad.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

14. INFRAESTRUCTURAS. RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24.09.15: RELATIVO A LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA INVERSIÓN DENOMINADA



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

“OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG III” (PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO 2016).

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: se había acordado que no habría intervenciones, si es así, pasamos a votar el punto, ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Queda aprobada la enmienda por unanimidad.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

SERVICIOS AL CIUDADANO

15. BIENESTAR SOCIAL. MODIFICACIÓN DE LAS “BASES REGULADORAS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG” (MODIF 1ª)

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: tampoco hay intervenciones, pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Queda aprobada la enmienda por unanimidad.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

16. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

Sr. Secretario: en despacho extraordinario se sometería primero a declaración de urgencia y luego en caso de superar esta, a debate y votación.

URBANISMO: PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL ESTADO/COMUNIDAD VALENCIANA PARA REALIZAR ACTUACIONES EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DEL BARRIO DE SANTA ISABEL.

Sr. Alcalde: pasamos a votar la urgencia ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Queda aprobada la urgencia por unanimidad.

Votación de la Urgencia: Se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Marió Jordá?

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: buenas tardes a todos. En primer lugar, justificar la urgencia de este despacho extraordinario. La presentación de esta propuesta viene dada por el hecho de que esta misma mañana el Alcalde ha sido convocado para que por urgencia en Valencia, en la Consellería de Vivienda, para explorar la posibilidad de firmar un convenio y reanudar las actuaciones del área de rehabilitación y regeneración urbana del Barrio de Santa Isabel, como sabe todo el público que está aquí, todos los compañeros concejales y concejales, en 2011 se paró la rehabilitación de este Barrio que se inició en 2002, quedaron algunos edificios por rehabilitar que siguen degradándose, de manera que si no intervenimos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

nos podemos encontrar con un problema de orden social y urbanístico de grandes proporciones.

El convenio que se viene a aprobar a este Pleno, se limita a establecer la financiación de las obras de rehabilitación de dos bloques y a nombrar al ayuntamiento como órgano gestor de la ejecución de las obras. Según este convenio el Ministerio de Fomento aportaría 367.690 euros, un 35% del coste, la Consellería de Vivienda y Obras Públicas aportará la cantidad de 168.794, un 19,44% y el ayuntamiento 395.547 euros que representa un porcentaje más o menos de un 45%.

Las obras de estos dos bloques se desarrollarían en dos anualidades en el presupuesto de 2016 un bloque y otro bloque en el 2017 y quiero advertir que a pesar de que en un principio y en la propuesta aparecen los bloques 24 y 25 como susceptibles de ser rehabilitados, finalmente si realmente se aprueba esta propuesta, los edificios que...los bloques que se rehabiliten serán aquellos que determinen los técnicos de urbanismo en función de la degradación y de la urgencia de la intervención, digo esto porque hay un bloque que se ha hecho una inspección somera por parte de los técnicos de urbanismo y estamos pendientes de la concesión de un permiso judicial para poder entrar en los bajos que están tapiados para poder hacer una inspección más profunda y poder establecer el estado del inmueble.

Decir en último lugar y pedir a todos los compañeros y compañeras concejales que hay aquí, pedirles que aprueben esta propuesta, yo personalmente pienso que es mejor prevenir que curar, tenemos en Santa Isabel edificios apuntalados en muy mal estado, no quiero por ello crear alarma no tienen aluminosis ni nada por el estilo, ni se van a caer de un día para otro, pero no podemos permanecer impasibles y mirar hacia otro lado y reconocer que en Santa Isabel tenemos un problema de degradación urbana, de rehabilitación inacabada y que si no lo afrontamos y cerramos los ojos para no ver el problema, nos puede antes o después, explotar este problema en las manos, por ello solicito a los grupos presentes en este Pleno que apoyen la firma de este convenio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Serafín Serrano?

D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's: buenas tardes concejales, Alcalde, ciudadanos y ciudadanas de San Vicente. Nos ha resultado curioso, viendo las fechas evidentemente es comprensible el hecho de que se nos haya entregado esta propuesta a las tres y cuarto de hoy, el Pleno ha sido a las siete de la tarde, aparte de que es bastante...no es materialmente imposible, pero sí que es complicado estudiarse esta propuesta, sobre todo cuando estamos hablando que repercute en las arcas municipales en 400.000 euros. Creo que es un poco precipitado si de hecho no está presupuestada esa cantidad, si no disponemos de esa cantidad y sí que es necesaria esa restauración, pero considero que antes de aprobar esta propuesta debería estudiarse detenidamente la viabilidad de la misma.

Estaríamos encantados de votar a favor, pero después de un estudio exhaustivo de toda esta información. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Antonio Carbonell?

D. Antonio Carbonell Pastor (PP): muchas gracias Alcalde. En primer lugar dejar alto y claro que yo creo que se ha omitido en estos antecedentes en la exposición por



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

parte de la concejala, que efectivamente el asunto de la rehabilitación de Santa Isabel no es algo nuevo, es algo que se inicia en el 2002 con una resolución de un Conseller afortunadamente Sanvicentero y que del 2002 al 2012 se ha llevado a cabo la rehabilitación de 15 bloques de los 23 bloques, es decir, a día de hoy dos terceras partes de los bloques de Santa Isabel se encuentran rehabilitados, además de las intervenciones que se hayan hecho, pero que no vienen ahora a cuento.

Y ahora, una cuestión de forma que me gustaría aclarar, la Comisión Bilateral es algo que se viene reuniendo habitualmente y han habido muchas reuniones de la Comisión Bilateral con los Planes de vivienda, no olvidemos que esto corresponde al Plan de Vivienda 2013-2016, entonces mi duda es ¿la Comisión Bilateral se ha reunido esta mañana?, bien, si la Comisión Bilateral se ha reunido esta mañana no sé qué estamos haciendo aquí con esta moción, es decir, fíjense lo que estamos haciendo, estamos aprobando que se reúna la Comisión Bilateral con los acuerdos del punto...estamos acordando que se reúnan, yo creo que sería un dar cuenta de lo que ha hecho la Comisión Bilateral porque además la fecha que dice aquí: reunidos el 28 de octubre...se acuerda tal..., es decir quiero entender o aclárenmelo, que esto ya se ha producido esta mañana y se ha acordado esta mañana y cuando hablamos de convenio, no está el convenio, es este acuerdo de la Comisión Bilateral ¿o es otra cosa?.

Sra. Jodrdá:... ¿ha acabado?, ¿puedo contestarle?. Vamos a ver, nosotros somos unos partidos muy democráticos que todo lo que queremos llevar a cabo, lo llevamos a Pleno para llevarlo a aprobación, no es el Alcalde el que firma de manera unilateral sin consultarlo en los órganos pertinentes, o sea, no es el Alcalde que va, firma sin que nadie se entere. Esta Comisión ha sido convocada de manera inesperada y aprovechando que hoy teníamos Pleno y mañana tiene que estar firmado el convenio y enviado a Madrid, por eso lo llevamos a aprobación hoy.

La premura a la que alude, que yo también está de acuerdo con usted Sr. Serrano y con ustedes también y todos estamos un poco digamos abrumados por las prisas, porque un Convenio se tiene que examinar con detenimiento, es una inversión que va a suponer...ese es el acuerdo, el acuerdo como he explicado supone que el Estado participará con un porcentaje, la Comunidad Autónoma, la Generalitat, con un porcentaje y el ayuntamiento con otro porcentaje, el acuerdo supone que este ayuntamiento ejercerá como ente gestor y se compromete mediante una anualidad en 2016 y otra en 2017 a llevar a cabo la rehabilitación de dos bloques sin determinar. Estamos esperando que este Pleno apruebe el continuar la rehabilitación, no se ha firmado, estamos esperando el resultado de este Pleno para firmarlo, yo creo que lo he dicho bastante claro, esta mañana al Alcalde le han ofrecido la posibilidad de firmar este convenio y nosotros aprovechando que teníamos Pleno y puesto que resulta que el Ministerio de Fomento tiene prisa por ejecutar sus presupuestos generales a última hora se ofrece a las Comunidades Autónomas y a los ayuntamientos a participar de esta rehabilitación, el Estado podía haberlo hecho antes, Estado que está gobernado por el Partido Popular, entonces, si el Partido Popular a última hora le vienen las prisas porque vienen las elecciones de ejecutar sus presupuestos, pues nos tenemos todos que ceñir a esas prisas.

De todas maneras, los convenios se pueden firmar, si no se ven viables en un momento dado yo creo que políticamente nos tenemos que comprometer a seguir con



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

la rehabilitación, hay una ayuda de otras dos administraciones, vemos que ya no es gratis total como lo era y de eso hay que avisar al Barrio Santa Isabel, las dificultades van a ser muchas pero como he dicho mañana este convenio tiene que salir firmado o no, depende de lo que determine este Pleno y por esta causa hemos traído esta moción urgente.

Sr. Carbonell: no es mi interés si hay aquí vecinos de Santa Isabel que no se lleve a cabo la rehabilitación de Santa Isabel, lo que quiero es que se hable con claridad, si ha habido esta mañana y yo he asistido a alguna de estas comisiones bilaterales, en una comisión bilateral se acuerdan las cosas, lo que no se si ha hecho o han dicho 'bueno, lo acordamos pero no lo acordamos hasta que...', no sé si ha sido eso, eso es lo que estoy preguntando, es decir, ¿lo acordamos?. Porque una comisión bilateral se firma en el momento porque si no al final es falsedad en un documento público, no estas firmando en el momento, es decir, ¿estamos de acuerdo?, pues estamos de acuerdo y se firma, solo intento saber eso y no sé por qué habla de convenios...

Sr. Alcalde:...habrá un convenio posterior entre el ayuntamiento y la Generalitat y el Ayuntamiento de San Vicente ha condicionado su adhesión a la aprobación en el Pleno de hoy...es un acuerdo entre varios ayuntamientos y el Ayuntamiento de San Vicente, seguramente si no hubiéramos tenido Pleno hoy, hubiéramos tenido que tomar la decisión de hacerlo o no hacerlo, pero ha dado la casualidad de que teníamos Pleno y nuestra condición es que si el Pleno aprobaba la inclusión, San Vicente se incluiría dentro de esa ayuda y si no, no. Y luego habrá un convenio posterior entre la Consellería de Obras Públicas y Vivienda y el ayuntamiento.

Sr. Carbonell: me sigue sin quedar claro pero bueno, no vamos a discutir, esto forma parte del plan de vivienda, el plan de vivienda recoge que el 35% lo aporta el estado y en la Comisión Bilateral simplemente se acuerda esto, entonces, lo que se está acordando aquí porque luego he oído...y ojo porque los vecinos de Santa Isabel...¿esto quiere decir que el ayuntamiento tiene que aportar el 45% o los vecinos tienen que aportar parte de ese 45%?.

Sra. Jordá: eso está por determinar, nosotros pensamos que dependiendo de la capacidad económica de aquellos vecinos que vivan en los bloques sujetos a rehabilitación se tendrá que...o hacer subvenciones o aquellos vecinos que puedan pagarlo de manera aplazada, fraccionada, como sea, tendrán que pagar la rehabilitación, antes era como he dicho gratis total ahora ya no lo es, entonces eso está por determinar y en colaboración con el Departamento de Servicios Sociales se llevará a cabo un estudio de cada uno de los habitantes de cada bloque para poder establecer la capacidad económica que tienen para poder afrontar esta rehabilitación.

Sr. Carbonell: entonces el ayuntamiento entiendo que está por determinar la cantidad que pone ¿correcto?...

Sra. Jordá:...el ayuntamiento va a presupuestar 45.000...perdón el 45% de la rehabilitación y después a lo mejor puede haber modificación de esa cantidad dependiendo de las aportaciones que puedan hacer los vecinos, no lo sabemos todavía, no me atrevo a decirlo porque la premura ha sido como puede usted comprobar muy grande. Entonces esto se determinará después y lo ahora venimos a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

establecer en este Pleno es si somos partidarios de continuar con la rehabilitación de Santa Isabel, este es el primer paso.

Sr. Alcalde: si os parece, última intervención, lo que tengáis que decir, si necesitáis alguna aclaración yo os la hago...muy bien ¿Antonio Carbonell?

Sr. Carbonell: lo más importante que deben que saber los ciudadanos, al final se lleva 10 años interviniendo en Santa Isabel con coste cero para los ciudadanos y coste cero para el Ayuntamiento de San Vicente, eso creo que es lo que deben tener muy claro. Llevamos algo hoy a aprobar que no sabemos cuánto van a tener que aportar los ciudadanos de Santa Isabel, que yo cuando he leído esto y yo creo que cualquiera que lo haya leído, parecía que el Ayuntamiento de San Vicente iba a aportar el 45%, que me puede parecer bien, pero no hay que perder de vista que bueno, que pueden haber muchos ciudadanos llamando a la puerta del Alcalde y diciéndole *'oiga, mis viviendas también están para rehabilitar'*, porque hay muchas viviendas en esas situación, por tanto, tal como se está dando el tema a mí me gustaría votar que sí porque creo que el tema está muy claro y todos, creo que queremos la rehabilitación, pero que nos expliquen bien en qué condiciones se va a hacer, por lo tanto nuestro voto va a ser abstención.

Sr. Alcalde: ¿Serafín Serrano?

Sr. Serrano: hay una cosa bastante particular y es que hemos hablado de Reglamento de Participación Ciudadana, hemos hablado de los órganos del reglamento, hemos hablado de los consejos de vecinos, pero bueno, existen las asociaciones de vecinos ¿Qué piensan los vecinos al respecto?, ¿se les ha consultado?, ¿se ha tenido en consideración su opinión? respecto a *'oye vais a tener que pagar una cantidad por determinar'*, es que toda esta premura me parece que hace aguas de alguna manera, yo creo que ya está bien que pensemos por los demás, pero que de vez en cuando habrá que oír la opinión de los demás y me gustaría saber hasta qué punto los vecinos de Santa Isabel están dispuestos a tener que pagar parte sin determinar de esa cantidad, qué cantidad tendrá que pagar el ayuntamiento y si disponemos de esa cantidad. Creo que estas preguntas que estoy haciendo en este momento deberían ser aclaradas antes de tomar una determinación mientras tanto nuestro voto va a ser la abstención también.

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

Sra. Jordá: decirle al Partido Popular que efectivamente en 2002 se inició la rehabilitación, coste cero para el ayuntamiento y lo pagó la Consellería, lo que sucede es que ustedes, el Partido Popular, han saqueado la Consellería, se deben 40.000.000.000 de euros y la Consellería ahora mismo no puede...

Sr. Alcalde:...por favor, el público, por favor...

Sra. Jordá:...claro, ahora mismo la Consellería tiene una deuda de 40.000.000.000 que ustedes han dejado, ahora la Consellería no puede afrontar el gratis total, entonces, vamos a ver, si ustedes han dejado las arcas saqueadas, deben 40.000.000.000 ¿Cómo van a pagar la rehabilitación de Santa Isabel?, tendremos que apachugar los ayuntamientos y los vecinos si queremos llevarlo a cabo y respecto al Sr. Serrano, decirles que esta Concejalía de Urbanismo está continuamente en contacto con el Barrio de Santa Isabel así como con otros barrios y que desde luego



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

se les ha invitado a venir, se les ha informado antes de que se celebrase este Pleno, de esta circunstancia y se les ha invitado. Si finalmente los vecinos no quieren, porque he de recordar que en 2011, las rehabilitaciones se pararon porque los vecinos se negaron a seguir constituyéndose como comunidades de vecinos porque el estado les imputó en el IRPF una ganancia patrimonial a cuenta de la rehabilitación.

Posiblemente, sí, porque en esto tienen que estar de acuerdo los vecinos, por favor déjeme hablar, usted ya ha hablado, sí los vecinos deciden finalmente no seguir con la rehabilitación, pues no se seguirá el ayuntamiento no puede imponer rehabilitaciones a nadie, el ayuntamiento de lo único que es consciente es que no puede seguir manteniendo una zona degradada y no puede correr el riesgo de que se le caigan edificios y de mirar hacia otro lado. Entonces, vamos a presupuestar, pretendemos presupuestar en dos años 200.000 euros en un año y 200.000 euros en otro, hay propietarios, bancos e incluso el arzobispado, gente que a lo mejor sí que puede pagar la rehabilitación, habrá gente que no, pero nuestra voluntad es que en San Vicente no hayan áreas degradadas, nuestra voluntad es que no se nos caigan las casas y que no sepamos qué hacer con los vecinos que se quedan sin casa, por eso el primer paso es sumarse a este convenio y eso es lo que proponemos a este Pleno. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: yo, antes de pasar a votación sé que ha sido un asunto que se ha tenido que llevar con mucha premura, intervención del estado mañana nos daba el plazo límite y era lo aceptábamos o no, quisiera públicamente agradecer a los funcionarios de esta casa, de urbanismo, de secretaría y de tesorería, el esfuerzo que han hecho para llegar a tener toda la documentación en regla y que podamos presentarla hoy, creo que han hecho un esfuerzo considerable y que es digno de reconocer en este Pleno y después de esto pasamos a votar la propuesta, ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor y ocho abstenciones queda aprobada.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV y 3 COMPROMIS) y 8 abstenciones (5 PP y 3 C's).

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

17. HACIENDA: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CONTROL FINANCIERO SOBRE GASTOS TRAMITADOS COMO CONTRATOS MENORES DURANTE EL EJERCICIO 2014.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: Se da cuenta.

18. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES:

- DICTADOS DESDE EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2015

Desde el día 18 de septiembre al 15 de octubre actual se han dictado 120 decretos, numerados correlativamente del 1518 al 1637 son los siguientes:

Nº	FECHA	AREA	EXTRACTO
1518	18.09.15	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Aperturas expte 154/2014-M. Ctra. Agost, 99 nave 2
1519	18.09.15	Vicepresidencia OAL Deportes	Reconocer y aplicar durante el mes de septiembre los Complementos de Productividad al



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

			personal del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
1520	18.09.15	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias cambio titularidad vado expte V-30/2015 calle Villena, 8.
1521	18.09.15	Alcaldía	Convocatoria comisión informativa de Hacienda y Administración General 22 septiembre 2015
1522	18.09.15	Alcaldía	Resolución sobre propuesta desestimatorio individual. Nº expediente sancionador 0074129131
1523	18.09.15	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto contra expte. sancionador 0090106189 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1524	18.09.15	Alcaldía	Solicitud prórroga autorización para prestación de servicios por miembros de la Policía Local sin uniforme reglamentario.
1525	21.09.15	C. Hacienda	Aprobar relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2015/157 de 17.09.15 y Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO).
1526	21.09.15	Alcaldía	Concesión ayudas individualizadas. Expte. 22791
1527	21.09.15	Alcaldía	Aprobar la relación contable de facturas y/o demás documentos justificativos nº Q/2015/154 de 17.09.15 y reconocer la obligación (O).
1528	21.09.15	Alcaldía	Aprobar la relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2015/156 de 17.09.15 y el reconocimiento de la obligación (O).
1529	22.09.15	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 24 de septiembre de 2015.
1530	23.09.15	C. Urbanismo	Requerir a la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en C/ Capitán Torregrosa, 38 adopte las medidas necesarias para garantizar la seguridad en la vía pública. (Expte. OE-49/15).
1531	23.09.15	C. Hacienda	No aprobar factura nº 1800000135 por estar prescrita.
1532	23.09.15	C. Hacienda	Aprobar la relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2015/155 de 17.09.15. Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO).
1533	23.09.15	Alcaldía	Rectificar error material detectado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27.08.15.
1534	24.09.15	Alcaldía	Pago septiembre año 2015 del justiprecio de la expropiación por la ampliación del Cementerio Municipal.
1535	24.09.15	Vicepresidencia OAL Deportes	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionario mpal adscrito a deportes.
1536	24.09.15	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 30 de septiembre de 2015.
1537	24.09.15	C. Urbanismo	Suspensión actos edificación en C/ Raspeig, 48.
1538	25.09.15	Alcaldía	Caducidad inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
1539	25.09.15	Alcaldía	Aprobación relación contable Q/2015/161 de 24.09.15 correspondiente a la aportación de los seguros sociales del mes de agosto.
1540	25.09.15	Alcaldía	Aprobación relación contable de operaciones previas Q/2015/158 de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de septiembre de 2015.
1541	25.09.15	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias aperturas expte: 28/2015-M. pensión. C/ Pizarro, 2-entlo.
1542	25.09.15	Vicepresidencia OAL Deportes	Aprobar relación contable Q/2015/56 de 22.09.15 correspondiente a los seguros sociales del mes de agosto de 2015.
1543	25.09.15	Vicepresidencia OAL Deportes	Aprobar relación contable de operaciones en fase previa Q/2015/55, correspondiente a la nómina del mes de septiembre de 2015.
1544	25.09.15	Alcaldía	Estimar alegaciones formuladas por el interesado a expte. Sancionador. 0090118559
1545	25.09.15	Alcaldía	Aprobar relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2015/159 de 24.09.15 y el reconocimiento de la obligación.
1546	25.09.15	Alcaldía	Aprobar relación contable de subvenciones PEIs nº Q/2015/162 de 24.09.15 y el reconocimiento de la obligación.
1547	25.09.15	Alcaldía	Nombramiento instructor expediente sancionador de sanidad y suspensión plazo resolución.
1548	25.09.15	Alcaldía	Aprobar relación contable nº Q/2015/163 de 24.09.15 de subvenciones para el apoyo a familias con menores de 3 años y el reconocimiento de la obligación.
1549	25.09.15	Vicepresidencia OAL Deportes	Aprobar las operaciones contables nº Q/2015/54 de 18.09.15 y reconocer la obligación.
1550	28.09.15	Vicepresidencia OAL Deportes	Aprobar las operaciones contables incluidas en la relación contable Q/2015/53 de 18.09.15. autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO)
1551	28.09.15	Alcaldía	Reintegrar a la Diputación Provincial y Generalitat Valenciana el importe correspondiente a los fondos no utilizados para el Programa Plan de Empleo Conjunto.
1552	28.09.15	Alcaldía	Nombramiento personal eventual Jefe de Prensa.
1553	28.09.15	Alcaldía	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos (subvención para talleres del área de mayores encaminados a la mejora de la calidad de vida y de hábitos saludables de los mismos).
1554	28.09.15	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 1 de octubre de 2015.
1555	29.09.15	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2015/160 de 24.09.15 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO).
1556	29.09.15	Alcaldía	Autorización de exhumación, traslado y reinhumación de restos en el cementerio municipal. (Ref. 36/2015).
1557	29.09.15	Alcaldía	Designación de los representantes de la administración en las mesas generales de negociación y otras comisiones
1558	29.09.15	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 14. Total importe: 2.192,00 euros.
1559	29.09.15	Alcaldía	Autorización de exhumación, traslado y reinhumación de restos en el cementerio municipal. (Ref.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

			CEM-44/2015).
1560	29.09.15	Vicepresidencia OAL Deportes	Reclamaciones recibos impagados escuelas deportivas municipales. Expte. 137/2015.
1561	29.09.15	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 8. Total importe: 1.600,00 euros.
1562	29.09.15	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 5. Total importe: 1.400,00 euros.
1563	29.09.15	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 10. Total importe: 1.860,00 euros.
1564	29.09.15	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 200,00 euros.
1565	30.09.15	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable nº 242/15. M.R. 384/2015. C/ La Huerta, 156, 1º G.
1566	30.09.15	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable nº 247/15. M.R. 397/2015. C/ Martillo, 40, nave A.
1567	30.09.15	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable nº 227/15. M.R. 363/2015. C/ Alicante, 94, F 7.
1568	30.09.15	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia obra menor expte. M.R. 391/2015. Pda. Canastell, parcela 139, pol. 14.
1569	30.09.15	Alcaldía	Otorgar a la mercantil adjudicataria del contrato de servicios de programa de educación de calle y mediación de conflictos manifieste lo que en derecho convenga.
1570	30.09.15	Alcaldía	Delegar en la concejala Dª Mª Ángeles Genovés Martínez funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 3.10.15.
1571	30.09.15	Alcaldía	Concesión ayudas individualizadas. Expte. 1183.
1572	30.09.15	C. Presidencia	Caducidad inscripción en el Padrón Mpal. de Habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. (6 residentes).
1573	30.09.15	C. Presidencia	Bajas de oficio del Padrón Mpal. de Habitantes. (30 residentes).
1574	30.09.15	C. Presidencia	Caducidad inscripción en el Padrón Mpal. de Habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. (12 residentes).
1575	30.09.15	C. Urbanismo	Requerir a la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en Pza. Santa Faz, 5 adopte medidas necesarias para la garantizar la seguridad en la vía pública. (Expte .OE-51/15).
1576	30.09.15	Alcaldía	Autorización de inhumaciones y otros servicios en el Cementerio Municipal. (2015-10).
1577	01.10.15	Alcaldía	Requerir a la mercantil adjudicataria del contrato de suministro para sustitución de tapiz de césped artificial en campo de fútbol presente documentación.
1578	01.10.15	Alcaldía	Actualización de la relación de personal autorizado para utilización de certificados electrónicos en representación del Ayuntamiento y sus OALs (24ª modificación).
1579	01.10.15	Alcaldía	Aprobación Plan de Seguridad y Salud en las obras de acondicionamiento urbanístico de la Avda. Los Girasoles, Fase III (IFS CO05/15).
1580	01.10.15	Alcaldía	Aprobación Plan de Seguridad y Salud en las obras de mejora de accesos de la c/ Alicante (as través de la Avda. Ciudad Jardín y Avda. Dr. Marañón) (IFS CO08/15).
1581	02.10.15	Alcaldía	Estimar recurso de reposición interpuesto contra expte. sancionador 0090108402 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1582	02.10.15	Alcaldía	Inadmisión reclamación presentada como consecuencia del cobro, expte. sancionador 0090182287 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1583	02.10.15	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2015/171 de 2.10.15 y Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación (ADO).
1584	02.10.15	Alcaldía	Aprobación relación contable nº Q/2015/170 de 01.10.2015 de ayudas de acogimiento familiar – mes de septiembre y reconocer la obligación correspondiente a dichas subvenciones.
1585	02.10.15	Alcaldía	Aprobar la relación nº Q/2015/168 de Reconocimiento de la obligación y pago anticipado de concesión de subvenciones para el apoyo a familias con menores de 3 años que presentan situaciones de vulnerabilidad social.
1586	02.10.15	Alcaldía	Aprobación relación contable de subvenciones PEIs nº Q/2015/166 reconocimiento de la obligación y pago anticipado de prestaciones económicas individualizadas de emergencia.
1587	02.10.15	Alcaldía	Aprobación relación contable nº Q/2015/169 de 1.10.15 de reconocimiento de la obligación y pago anticipado de renta garantizada de ciudadanía-mes de septiembre.
1588	02.10.15	Alcaldía	Aprobación Plan de Seguridad y Salud en las obras de mejora de intersección en Avda. del Rodalet (IFS CO06/15).
1589	02.10.15	Alcaldía	Designar al Ingeniero Técnico Industrial Mpal. supervisor mpal. del contrato de suministro para sustitución de tapiz de césped artificial en el Campo de Fútbol (CSUM02/15).
1590	05.10.15	Alcaldía	Anular liquidaciones aprobadas por Junta de Gobierno Local de 17.9.15 y 24.9.15 por error en la emisión de las mismas.
1591	05.10.15	C. Bienestar S., Educ. Sanidad y Consumo	Solicitud de prórroga de autorización administrativa para el desarrollo de la actividad de la unidad de prevención comunitaria de conductas adictivas del Ayuntamiento.
1592	06.10.15	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 8 de octubre de 2015.
1593	06.10.15	Alcaldía	Contratación laboral temporal interino profesor de música violín por sustitución de trabajadora en situación de excedencia por cuidado de hijos.
1594	06.10.15	Alcaldía	Contratación laboral temporal interino profesor de danza por sustitución de trabajadora en situación de incapacidad temporal.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

1595	06.10.15	Alcaldía	Autorización desplazamiento en comisión de servicio de funcionario mpal. adscrito al departamento de Bienestar Social.
1596	06.10.15	Alcaldía	Autorización desplazamiento en comisión de servicio de funcionario mpal. adscrito al departamento de Infraestructuras.
1597	06.10.15	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas aprobación nº Q/2015/165 y, por consiguiente el reconocimiento de la obligación.
1598	06.10.15	Alcaldía	Inclusión a la empresa Construcciones Porticada, SL en el Registro Voluntario de Licitadores con el nº 37.
1599	06.10.15	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 204/2015-I. Venta menor de equipos de telefonía y regalos. C/ San Isidro, 29/55, L-5.
1600	06.10.15	Alcaldía	Tomar conocimiento de cambio denominación social del adjudicatario del contrato de servicio de prevención ajeno del Ayuntamiento y organismos dependientes a partir del 11.05.15.
1601	06.10.15	Alcaldía	Nombramiento de personal eventual. Personal de apoyo prensa y relaciones públicas.
1602	06.10.15	Alcaldía	Autorización desplazamiento en comisión de servicio de funcionarios mpales. adscritos al departamento de Policía Local.
1603	06.10.15	Alcaldía	Concesión ayudas individualizadas. Expte. 3603.
1604	06.10.15	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o demás documentos justificativos nº Q/2015/164 y Reconocer la Obligación (O).
1605	06.10.15	Alcaldía	Autorización desplazamiento en comisión de servicio de funcionarios mpales. adscritos al departamento de Cultura.
1606	06.10.15	Alcaldía	Comparecencia Ayto. en Recurso Contencioso Administrativo Ordinario nº 425/15. Designar defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra.
1607	06.10.15	Alcaldía	Autorización desplazamiento en comisión de servicio de funcionaria mpal. adscrita al departamento de Intervención
1608	06.10.15	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o demás documentos justificativos nº Q/2015/167, y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) correspondiente a dichas facturas.
1609	07.10.15	Vicepresidencia OAL Deportes	Nombramiento funcionarios interinos 4 auxiliares de instalaciones deportivas.
1610	07.10.15	Alcaldía	Resolución de la sanción por cobro en materia de tráfico. Nº de expedientes: 2. Total importe: Multa: 120,00 euros. Pagado: 120,00 euros.
1611	07.10.15	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 7. Total importe: 2.600,00 euros.
1612	07.10.15	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 211/2015-I. Centro de terapias complementarias. C/ Doctor Fleming, nº 65, L-1.
1613	07.10.15	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 183/2015-I. Autoescuela. C/ Francia, 1, L-1 D.
1614	07.10.15	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 174/2015-M. Bar sin cocina. C/ Daoiz y Velarde, 1, L-1.
1615	07.10.15	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 235/2015-I. Vta. Menor de artículos de cosmética. C/ Pintor Picasso, 52.
1616	07.10.15	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 234/2015-I. Vta. Menor de equipos de telefonía y sistemas de alarma. C/ Villafranqueza, 54, I-4, acc. X Ciudad Jardín.
1617	07.10.15	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 231/2015-I. Oficina inmobiliaria. C/ Villafranqueza, 29, L-D c/v San Isidro, 38-40.
1618	07.10.15	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 137/2015-M. Agencia de mensajería y paquetería. C/ Torno, 22, nave A.
1619	07.10.15	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 211/2015-I. Restaurante. C/ Jorge Juan, 34/36 L-1
1620	07.10.15	Alcaldía	Contrato laboral temporal interino por sustitución de trabajadora en situación de incapacidad temporal.
1621	08.10.15	C. Hacienda	Aprobación aportación municipal a OAL Patronato Municipal de Deportes y EPE San Vicente Comunicación (4º trimestre 2015)
1622	08.10.15	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de Obra Mayor OM-35/2014. Calle Polígono 15 parc. 169.
1623	08.10.15	C. Urbanismo	Cdo deficiencias Licencia de obra mayor OM-8/2015. Carrer Llevant, 18.
1624	08.10.15	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia obra mayor OM-27/2015. Calle Yunque, 13
1625	08.10.15	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia obra mayor OM-28/2015, C/ Raspeig, 50
1626	08.10.15	Vicepresidencia OAL Deportes	Anulación de la autorización y disposición del gasto del contrato de servicio de "Gestión y desarrollo de la Escuela de Verano del Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig".
1627	08.10.15	Vicepresidencia OAL Deportes	Estimación parcial de solicitud de abono de intereses de demora.
1628	08.10.15	Alcaldía	Autorización desplazamiento en comisión de servicio de funcionario municipal.
1629	13.10.15	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 15 de octubre de 2015
1630	13.10.15	Alcaldía	Requerir a la mercantil del contrato de servicios del programa de acción comunitaria en el área del mayor de San Vicente del Raspeig, presente documentación.
1631	13.10.15	Alcaldía	Designación Ingeniero Técnico Obras Públicas como Coordinador de seguridad y salud de las obras de adecuación de renovación de la red de alcantarillado en la zona norte de San Vicente del Raspeig.
1632	13.10.15	Alcaldía	Aprobación anexos I y II al Plan de seguridad y salud de las obras de acondicionamiento de la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

			calle Toledo en San Vicente del Raspeig.
1633	13.10.15	Alcaldía	Designación composición de la Dirección Técnica de las obras de renovación y ahorro energético del alumbrado público de San Vicente del Raspeig.
1634	13.10.15	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 32. Total importe: 7.600,00 euros.
1635	13.10.15	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico Nº de expedientes: 6. Total importe: 1.200,00 euros.
1636	15.10.15	Alcaldía	Nombramiento de personal eventual. Personal de apoyo grupo político Ciudadanos.
1637	15.10.15	Alcaldía	Nombramiento de personal eventual. Jefe de Gabinete de Alcaldía.

El Pleno Municipal queda enterado.

19. MOCIONES, EN SU CASO.

MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL C's: PARA CREAR UN CANAL DE COMUNICACIÓN "TWITTER" EN LA POLICÍA LOCAL.

Retirada por el proponente.

MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL C's: SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA IGUALDAD Y LA UNIDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES.

Sustituida por otra del mismo grupo.

MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL C's: PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD Y LA UNIDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES.

Sustituida por una conjunta del grupo municipal C's y grupo municipal PP.

19.1. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES C's y PP: PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD Y LA UNIDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES.

Sr. Alcalde: ¿entendemos que la urgencia de las mociones está aprobada?, pues pasamos a defender la moción ¿Alejandro Navarro?

Votación de la Urgencia: Se aprueba por unanimidad.

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S): gracias, buenas tardes Sr. Alcalde. El modelo autonómico Español ha sido un éxito, no solo por su contribución decisiva a la consolidación de la democracia, sino porque ha cambiado para bien la configuración de la sociedad española y ha actuado como un motor de progreso y de la cohesión de superación de las terribles desigualdades territoriales del pasado.

Las Comunidades Autónomas han desempeñado un papel protagonista en la construcción del Estado del Bienestar y en la consolidación de derechos y servicios públicos esenciales para los ciudadanos, como la sanidad, la educación, servicios sociales, pensiones o igualdad entre hombre y mujeres.

El pasado día 27 de septiembre se celebraron en la Comunidad Autónoma de Cataluña elecciones autonómicas, convocadas de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autonomía de dicha Comunidad, para elegir diputados al Parlamento de Cataluña.

Sin embargo, algunas fuerzas políticas que se presentaron a tales comicios, adelantaron su voluntad de desobedecer, precisamente, la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y toda norma del ordenamiento democrático vigente, que les impida separar unilateralmente a Cataluña del conjunto de España, mediante la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

aprobación de una declaración de independencia en el Parlamento de Cataluña. El nacionalismo moderado de Cataluña ha abandonado el terreno de la moderación y se ha pasado al campo del secesionismo. Ya no busca la mejor forma de encajar a Cataluña como una realidad específica y diferenciada dentro de España: busca directamente que Cataluña rompa con España.

Considerando que la Constitución y el resto del ordenamiento vigente son la garantía de la igualdad de derechos de todos los españoles en cualquier parte de España, que son además el marco de convivencia del que libremente todos los ciudadanos españoles nos hemos dotado, y que por tanto ninguna institución democrática española puede permanecer ajena a un reto contra la legalidad democrática de esta magnitud, presentamos al Pleno esta moción para debate. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ramón Leyda?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal Compromís: gracias Sr. Alcalde muy buenas noches. Sr. Navarro, se van a desfondar, es que llevan de tres mociones presentadas en esta legislatura dos de Cataluña, se levantan pensando en Cataluña, se acuestan pensando en Cataluña, no sé qué tendrán en Cataluña pero bueno dos de tres y ya pueden poner las pilas a sus cabezas pensantes porque es que no van a llegar a final de legislatura, no van a llegar y les recuerdo que a ustedes les han votado para defender los derechos de los ciudadanos de San Vicente y ustedes lo que presentan siempre son cosas, mociones que vienen de Cataluña ¿es que no tienen un proyecto para San Vicente?, esa es mi pregunta ¿no tienen un proyecto para San Vicente?, es algo que nos choca y pensamos que son una formación con múltiples complejos y sin confianza en el Estado Español, no tienen ningún tipo de confianza en el Estado Español y lo demuestran con mociones como esta, es como si ustedes presentaran una moción sobre vuestro trabajo municipal, como si tuviéramos que valorar nosotros vuestro trabajo municipal, no tiene... ¿confiáis en vuestro trabajo? ¿confiáis en el estado Español?, yo creo que hay que tener confianza en el Estado Español, en su constitución, en sus leyes y en sus ciudadanos y un estado que tal y como lo concebimos tiene tres siglos, un estado sobreaño, plural, rico, precioso, con unas gentes maravillosas y con unas culturas milenarias que son valiosísimas, que son en muchos casos patrimonio de la humanidad, con una constitución, una legislación y un código penal que garantiza una estabilidad, unas obligaciones, unos deberes y que decir de los derechos, no seremos desde Compromis los que digamos que hacen falta más derechos, el pueblo es sabio, es que se les olvida que el pueblo es sabio, el pueblo sabe lo que le conviene y confiamos en el pueblo, desde el grupo Compromís confiamos en el buen hacer y en la sapiencia del pueblo y sabemos que es lo que falla porque precisamente nosotros tenemos un proyecto para las personas, que las personas, los ciudadanos son el componente fundamental de un estado y usted ¿Cuál es su proyecto?, que un diputado provincial de Ciudadanos tenga seis asesores, uno solo seis, defienden la Constitución para tener seis asesores un diputado provincial, no es nuestro modelo y normal que presenten esta moción, porque para ustedes la legislación no se debe cambiar ni la constitución ni nada, si por ustedes, los habitantes de dentro de dos mil años tienen que vivir igual que ahora, exactamente igual y afortunadamente la historia va evolucionando.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

Yo, y en representación de mi grupo es que seguimos pensando que ustedes podrán seguir sirviéndose del Estado Español, pero es que nosotros queremos servir al Estado y servir con rigor y con responsabilidad y este tipo de mociones no ayudan para nada, ¿sabéis cuál es la diferencia Sr. Navarro entre patriotas y patriotillas?, que los primeros creen en su nación, la aman sin necesidad de exaltarla y con naturalidad, confían en el pueblo y no lo engañan con palabras vagas y vacías, los patriotillas en cambio, son los que quieren sacar rédito de valores obsoletos, los que no tienen esperanza de mejorar la vida de las personas porque se sirven de la misma esperanza de la sociedad. Los que desconocen la historia de su nación, los que detestan la crítica y la evolución, los que quieren dividir a los ciudadanos de un estado entre buenos y malos, con un examen continuo de valores nacionales, en fin, no sabemos hasta qué punto tienen un fondo de sinceridad. Una nación grande es aquella que quiere reinventarse cada día, que se engrandece cada día. Ustedes demuestran que son patriotillas y lo digo así de claro, son patriotillas, vienen aquí, presentan eso y ala, así como si nada, hemos cumplido con el mes y llegan tarde, es que llegan tarde porque todo está en movimiento, la vida está en movimiento y la historia así lo indica.

Esta Corporación tiene la obligación de mejorar la calidad de vida de las personas, de los Españoles y de las Españolas y le pongo un ejemplo ¿os acordáis de la moción que aprobamos conjuntamente por unanimidad en julio de las tarjetas de transporte público para personas desempleadas con titularidad autonómica en los transportes?, pues se ha aprobado y eso es patriotismo, mejorar la vida de las personas, es que para eso nos votan Sr. Navarro, para que las personas se sientan orgullosas del lugar donde tributan y viven y si no que se lo digan a Bárcenas, ese gran defensor de la Constitución Española que tributa no sé dónde, suiza dicen, y nuestro voto será negativo porque la Constitución y las leyes son de todos, no son de ustedes, son de todos no exclusivamente de algunos, fueron votados igual para mejorar, pero bueno, eso está por ver todavía y nosotros tenemos muy claro que nos votaron para mejorar la vida de las personas dentro de las competencias de cada administración, por el bien y el bienestar del progreso del Estado Español, de nuestro territorio y de Sant Vicent y en ningún caso nos han votado para pasear banderas, himnos, leyes, para enfrentarnos, para dividirnos, para examinarnos y ver cómo pasan cuatro años así, hablando de lo mismo. La gente, vuelvo a repetir, igual que la otra vez nos han votado para mejorar la vida de las personas, no para examinar los valores de las personas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿David Navarro?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV: gracias muy buenas tardes a todos y todas. Sirve de introducción que el grupo Si Se Puede, es favorable a un modelo de España que integre a Cataluña, pero también hemos expresado reiteradamente que ese modelo debe ser prioritariamente democrático, por lo que votaremos que no a esta moción. Como resumen de motivos podemos decir que la posición que refleja aunque perfectamente respetable, no incluye la posibilidad de que la gente decidamos libremente sobre nuestro propio futuro y por encima de todo entendemos que la defensa prioritaria de la patria no es la defensa del trazado de sus fronteras o sus delimitaciones, sino la defensa de su gente, mientras continúe creciendo en este país el número de familias que buscan el sustento en los contenedores, el golpe de pecho por la unidad de España y en especial la igualdad de sus ciudadanos, no es otra cosa que posturo Sr. Navarro.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

Sobre el texto concreto de esta moción también encontramos afirmaciones que no podemos defender, al menos sin matizaciones por pura coherencia con nuestra propuesta de hacer política. La exposición de motivos contiene algunas ideas basadas más en ideologías que en hechos, como el que el modelo autonómico Español ha sido un éxito, en realidad el papel de las Comunidades Autónomas en la construcción de la España actual ha sido circunstancial, siendo el cambio de régimen a un modelo democrático el principal motor de dicha construcción.

En cuanto al nacionalismo Catalán y su voluntad de buscar vías para replantear su propio modelo, podremos estar de acuerdo o no, pero siempre defenderemos como un pilar fundamental de la democracia el desacuerdo y la revisión regular de nuestros pactos sociales, lo contrario también es lo contrario a la libertad y a la democracia y debemos buscar ante todo el consenso, sin puertas cerradas, en resumen, el día que logremos un país en el que toda su gente pueda aspirar a un trabajo y a una vida dignos, podemos hablar de igualdad entre españoles nunca antes. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, por favor ¿Javier Martínez?

D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud: Sr. Navarro, en primer lugar, el primer punto de acuerdo de su moción habla y dice, de acuerdo a la Constitución, lo voy a leer literalmente dice: 'que ningún parlamento, gobierno o institución política pueda desobedecer las leyes democráticamente aprobadas, ni las resoluciones de los tribunales, ni situarse por encima de la soberanía popular que corresponde, de acuerdo con la Constitución al conjunto del pueblo español', bien, de acuerdo con la Constitución no pone conjunto y es una forma de tergiversar hacia su interés en esta moción, habla que la soberanía nacional pertenece al pueblo español y el pueblo español a día de hoy son los Catalanes, son los Vascos, son los Gallegos, son los Valencianos y son los Madrileños, no al conjunto, por lo tanto si ya empezamos en el primer acuerdo a tergiversar para barrer para mi terreno, vamos mal. Y le digo, como usted me dijo a mí en el Pleno pasado, recordará me llamó decimonónico, yo le digo que este concepto de España decimonónico que es el que ustedes tienen, no me termina de convencer, decía Roberto Augusto, un filósofo Español en su libro: 'El nacionalismo ¡vaya timo!, una nación es lo que los nacionalistas creen que es una nación porque ese concepto no significa nada fuera de la teoría que lo ha creado para sus propios propósitos', pues no puedo más que darle la razón al Sr. Roberto, porque si quiere usted nos podemos a poner a disertar ahora sobre si preferimos un nacionalismo centralista o vamos a defender por el contrario los nacionalismos periféricos, nacionalismos todos ellos, podemos también debatir muchas horas sobre si prima más el concepto de nación política o de nación cultural, porque como bien usted sabe, una nación no se cataloga de una manera o de otra, sino que puede ser una nación política en base a las leyes que la conforman o una nación cultural en base a la cultura que las agrupa y las reúne y esto le podrían dar numerosas lecciones de ello los distintos pueblos de Europa que a lo largo de este último Siglo XX se han emancipado unos de otros. Sería un interesante debate, no le digo que no, pero probablemente terminaríamos aburriendo durante horas a todo el público que aquí está. Pero es que además lo que usted pretende es lo contrario al debate y a nadie se le escapa en esta sala que esta moción esta hoy aquí porque en Cataluña las fuerzas independentistas suman una mayoría absoluta en el Parlamento y ustedes lo que pretenden es ir en contra de la soberanía de la ciudadanía, ustedes lo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

que están trayendo aquí es que no aceptan lo que los ciudadanos han votado en Cataluña y esas conductas Sr. Navarro son propias de totalitarismos.

El pueblo dicen que es sabio, se equivocará o no se equivocará, pero dicen que es sabio entonces, vamos a aceptar lo que los Catalanes votan libremente y además, estamos con el agravante que están ustedes en contra de una consulta que legitime este proceso, que no dejan otro remedio que acabar con unas elecciones plebiscitarias que son una pantomima porque no permitimos a los Catalanes que puedan votar en un referéndum vinculante, que sería la solución al problema y que sería cuando de verdad podríamos saber a ciencia cierta qué es lo que el pueblo catalán quiere decidir, que es lo que quieren ser o no quieren ser, vamos a dejarles que decidan porque usted habla de la Constitución y habla de muchas cosas, pero yo le hablo de la normativa internacional, le hablo de esas leyes y derechos internacionales que defienden el derecho a la autodeterminación de los pueblos, que los pueblos son libres de decidir que quieren hacer con su futuro y su destino y ahora le digo mi postura, Sr. Navarro, mi postura es que no quiero que Cataluña se vaya de España, yo quiero que Cataluña esté en España, pero quiero que puedan decidir, si yo fuera ciudadano Catalán pediría un sí al referéndum y votaría que no, que me quiero quedar, porque mi proyecto está dentro del Estado de España, pero quiero un Estado de España donde poder sentirme cómodo, quiero un estado que me permita decidir igual que usted nadie le dice como tiene que pensar, pues yo tampoco quiero decirle hoy aquí a nadie y menos a unos ciudadanos que viven a equis kilómetros de aquí, qué es lo que tienen que pensar, hacer o decir.

Yo creo que al final esto es una cuestión de imponer nacionalismos, vamos a imponer el nacionalismo español, un nacionalismo central frente al nacionalismo periférico de Cataluña, pues no, yo no quiero imponer ningún tipo de nacionalismo y además le digo, un poco también en la línea de lo que decía el compañero Ramón, que como dicen los chicos del maíz, aquí en este país hay muchos patriotas que llevan España en la muñeca, pero suiza en el corazón. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Manuel Martínez?

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: gracias Sr. Alcalde. El grupo municipal Socialista va a apoyar esta moción ya que responde a tres líneas que nosotros consideramos básicas en la definición del modelo territorial que queremos para nuestro país, por una parte defendemos mantener la unidad de España, en segundo lugar queremos garantizar la igualdad de todos los Españoles independientemente del territorio en que residan y en tercer lugar esta moción también recoge la necesaria reforma constitucional para mejorar y modernizar el actual modelo autonómicos.

Nuestra postura se basa en tres ideas, nosotros sí que reconocemos el estado autonómico como un estado que ha servido para vertebrar, modernizar y democratizar el estado español, las Comunidades Autónomas han contribuido a desarrollar el estado de bienestar y a consolidar derechos y servicios públicos esenciales para los ciudadanos como la sanidad, educación, los servicios sociales y la igualdad entre hombre y mujeres, así como acercar esos servicios a la ciudadanía. Además nosotros no somos secesionistas, al contrario, pensamos que juntos hemos llegado hasta aquí y que continuar juntos es mejor para todos y para todas. Nos alineamos con el Estado de derecho y optamos por cauces constitucionales para promover los cambios de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

mejora y modernización del modelo territorial del Estado, avanzando hacia un modelo federal, ahora bien, para seguir progresando juntos, hemos de plantearnos con seriedad determinadas reformas constitucionales que permitan desde un amplio consenso político y social, construir un modelo territorial que siga avanzando en el autogobierno, que incorpore los hechos diferenciales y las singularidades que son expresión de nuestra diversidad.

Por todo ello, nuestro voto hoy va a ser a favor de buscar un modelo territorial que asegure la unidad de los Españoles y porque defendemos que la unidad de los Españoles está por encima de cualquier estrategia articulada para enmascarar los intereses de determinadas familias catalanas.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Mercedes Torregrosa?

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP): muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos los compañeros y al público asistente. Yo, como creo que este es un foro en el que podríamos pensar que es una moción que escapa al ámbito local como ha dicho Ramón, pero creo que no, creo que es una moción que realmente nos toca, porque yo, y lo digo públicamente no me avergüenzo, me siento Sanvicentera, me siento Valenciana y me siento Española, bajo ese punto de vista que creo que la mayoría de los que estamos aquí se sienten, pues tengo que decir que los últimos acontecimientos acaecidos en Cataluña por parte del Junts pel Sí y la CUP suponen un desprecio a la democracia y un desafío claro a la Constitución.

La tentativa secesionista llevada a cabo ayer en el Parlamento de Cataluña por parte de los grupos independentistas hacen que más que nunca dejemos clara nuestra postura como grupo municipal del Partido Popular. Son momentos para que todos los partidos políticos no independentistas estemos unidos para contribuir a la firmeza y sentido político del Gobierno de la Nación y sobre todo del gobierno que salga elegido el 20 de diciembre, ante esto, voy a leerlo porque me parece interesante y además resumiré lo que yo quiero acabar de decir y lo que quiero es que acabo de recibir un mensaje en el que me comentan y me alegro muchísimo y quiero que se sepa, es que el Presidente del Gobierno, tras la reunión con el líder de la oposición Pedro Sánchez, han acordado trabajar juntos en defensa de la Constitución, de la Soberanía Nacional y de la unidad de España. Me parece que es un paso muy importante, porque creo que es un tema fundamental para el desarrollo de lo que va a ser nuestro país en los próximos años y tengo que coincidir en muchas de las cosas que ha dicho el Portavoz del Partido Socialista.

El Gobierno de la Nación, deberá usar todos los mecanismos políticos y jurídicos en defensa de la soberanía del pueblo Español y del interés general de España, amparado por supuesto por la Constitución y por las leyes. En definitiva, declaramos que los Españoles de cualquier parte del territorio nacional, vivamos en una Comunidad Autónoma u otra, tenemos el derecho a seguir siendo españoles libres e iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución y creo que sobre España, decidimos todos los Españoles, Cataluña que yo sepa es España.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Alejandro Navarro?

Sr. Navarro Navarro: gracias Alcalde. Sr. Leyda, le quería comentar, infórmese primero y no mienta, Ciudadanos tiene dos asesores nada más, no tiene seis, tiene dos y tiene personal técnico, no es asesor, eso para empezar. Segunda, usted me



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

está a mi hablando de que si nosotros no tenemos democracia, de que si no servimos al Estado, de que si no amamos a nuestro verdadero país o que si no nos consideramos patriotas, sino patriotillas. Mire, su partido Compromís, se manifestará junto a grupos separatistas el 9 de octubre, Compromís prohíbe el himno de España en las procesiones, Ribó, ataca a España en Valencia, quiere convertir el día de Valencia en fiesta separatista, no me venga a mí con democracia...

Sr. Alcalde:...Alejandro, un segundito, le recuerdo al público que debe abstenerse de hablar, de aplaudir, por favor...

Sr. Navarro Navarro:...gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Sr. Navarro, ¿ha terminado?

Sr. Leyda: por alusiones, el 9 de octubre es una fiesta por si no lo sabe, celebramos desde 1238, el nacimiento del Reino de Valencia, es una fiesta bonita, es una fiesta muy colorida y es una fiesta que también es de todos y que cuando hay festividades como esta, pues en la calle se encuentra gente con diversa ideología, se puede encontrar gente que se sienta muy Valenciana y muy Española, cosa que es súperrespetable y superloable, se puede encontrar gente que se sienta únicamente Valenciana, pues en la viña del señor pues hay de todo y como vivimos en una democracia pues todo se respeta.

Respecto a los himnos, aquí tuvimos una historieta hace poquito, tuvimos una historieta, resulta que en una de las fiestas de unas procesiones, se quiso tocar el himno de España, en este ayuntamiento gobernado por el Partido Socialista y la banda de música se negó porque la banda de música es soberana de tocar el himno cuando toca y como toca y además en una ley del 97 firmada por Aznar, se deja muy claro que la marcha real se tocará en algunas ocasiones no cuando le plazca a cada uno, para eso los himnos son himnos, valores, representativos, si usted quiere que en la calle se toque el himno de España continuamente, bueno, deja de ser un himno, es una charanga, entonces en las festividades se toca el himno cuando la banda de música lo considera y después bueno, si usted coge los periódicos de las Provincias, del ABC, La Razón, pues evidentemente resulta que este territorio tiene la suerte hoy en día de estar gobernado por Compromís y eso hay gente que todavía no le entra en la cabeza, es que el tiempo, la historia evoluciona y Compromís, hace unos años era extraparlamentario y a día de hoy está gobernando este territorio y lo está haciendo bien y lo está haciendo pensando en las personas y no se levanta pensando en el himno de Serrano o en la muixeranga o si vamos a hacer un castillo en Ancha de Castelar, se levanta pensando cómo podemos mejorar la calidad de vida de las personas, se levanta pensando cómo podemos aportar nuestro granito de arena para hacer que la gente se sienta orgullosa de donde vive, haga una encuesta ¿usted se siente orgulloso de donde vive y de la corrupción que hay en su país?...

Sr. Alcalde:...Sr. Leyda, solo era por alusiones...

Sr. Leyda:...voy acabando, si usted pregunta igual se sorprende, pero le puedo asegurar que Compromís es muy respetuoso con la legalidad y siempre consulta cuando se debe cumplir la legalidad que es siempre.

Sr. Alcalde: Muchas gracias pasamos a votar la moción ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 13 votos a favor y 10 en contra queda aprobada la moción.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

Votación: Se aprueba por mayoría de 13 votos a favor (3 C's, 5 PP y 5 PSOE) y 10 votos en contra (4 GUANYAR, 3 SSPSV y 3 COMPROMÍS).

19.2. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, GUANYAR, SSPSV Y COMPROMÍS: PER LA PLATAFORMA EN DEFENSA DE L'ENSENYAMENT PÚBLIC DEL PAÍS VALENCIÀ

Sr. Alcalde: Si os parece leemos los acuerdos ya que está consensuada por todos los grupos. ¿Queréis intervenir?, perdón, he cogido una diferente, lo siento. ¿Begoña Monllor?

Votación de la Urgencia: Se aprueba por unanimidad.

D^a Begoña Monllor Arellano (COMPROMÍS): buenas tardes Sr. Alcalde, vecinos. El equipo de gobierno queremos lanzar esta moción en contra de la LOMCE, en primer lugar porque venimos observando de un tiempo a esta parte que sucesivamente se están produciendo recortes en educación pública y consideramos precisamente desde este equipo de gobierno que lo que debemos hacer es garantizar la calidad de la enseñanza en nuestros Centros Educativos, para eso por supuesto somos representantes públicos, para velar por los derechos de la ciudadanía y en el caso de la educación trabajar para una educación que sea universal, gratuita, de calidad, inclusiva y plurilingüe, y por desgracia, con la aplicación de la LOMCE que ha comenzado ya a funcionar no se está produciendo ni que sea gratuita ni que sea de calidad.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿alguna intervención más? ¿Serafín Serrano?

D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's: muchas gracias de nuevo, buenas tardes otra vez. Ciudadanos, en su programa electoral recoge y bien desarrolla una reforma educativa real y adecuada a las necesidades educativas que precisa nuestro país. Llegado el momento que será breve, Ciudadanos consensuará con el resto de grupos políticos que gobiernen nuestro país esta reforma, hasta entonces, esta agrupación local de San Vicente del Raspeig, humilde y respetuosa con la pluralidad política, con sus colores y con su ideología, que no necesariamente tiene que coincidir con la nuestra, esa es la grandeza de la democracia, esa es la grandeza de nuestro País, se abstiene en una moción que ya está aprobada por la mayoría. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿M^a Ángeles Genovés?. Un momentito, interviene David Navarro.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV: Buenas tardes de nuevo. En 37 años de democracia la educación en España ha estado sometida a un continuo baile legislativo. Desde la Ley General de Educación aprobada en 1970 todavía en la dictadura franquista pasando por la LODE, LOGSE, LOCE, LOE, LOMCE y ahora la LOMQUE. Lo lamentable de todo esto no es esta sopa de letras, sino que es la séptima reforma en profundidad del sistema educativo en democracia y lo peor de todo es que ninguna de ellas se ha aprobado por consenso y menos sin contar con la comunidad educativa. Por todo ello nuestro voto será favorable para la derogación de esta ley. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, ahora sí ¿M^a Ángeles Genovés?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez (PP): buenas tardes. Esta es la segunda vez que traen ustedes esta moción, hace dos meses trajimos una moción en contra de la LOMCE, en el mes de junio ¿verdad Sr. Beviá?, sí, lo digo por lo que ha dicho usted antes Sr. Leyda. La trajimos y ya ésta concejal, este grupo municipal les trasladó que nosotros somos más partidarios de en vez de derogar, mejorar, porque si no es que a los ciudadanos los volvemos un poco locos, mejoremos lo que ha. La LOMCE, reformaba la anterior y la reformaba porque los niveles de absentismo eran unos porcentajes muy altos y había que hacer algo, se puso en marcha y se hizo esta ley que yo, lo que sí que les digo es que claro, como todo es susceptible de mejorar, no hablemos de derogar, que me parece que confundimos mucho, que ya hicimos esta argumentación hace dos meses y aquí no habla solo de LOMCE sí o no, como ustedes han expuesto, ustedes hablan de los recortes que efectivamente durante la época de crisis, incluso antes, empieza con el Partido Socialista hay que hacer una serie de ajustes, efectivamente, por el momento de la crisis, entonces es ahora en estos presupuestos porque estamos empezando a salir, lo dicen las cifras de consumo, estamos empezando a salir, han sido cuatro años muy difíciles y estamos empezando a salir.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2016, ya hablan de un aumento de la partida presupuestaria para educación en 10,8%, la partida de becas asciende a 1.416 millones de euros, tres más que en 2015. Las Comunidades Autónomas recibirán 364 millones más para la implantación progresiva de la LOMCE y la tasa de reposición que es esto que parece muy importante, o sea, la sustitución del profesorado que se jubila, sube al 100%, es decir, que se van a cubrir todas las vacantes por jubilación, se recupera la ayuda para libros de texto con 48 millones para 2015 que han recibido las comunidades.

Estamos en un momento de recuperación y por tanto los presupuestos van a dotar más a las comunidades autónomas de este dinero. Como he dicho, lo básico es reformemos si es su intención, la LOMCE, que es posible mejorarla eso es estupendo, si hablan de recortes que claro que habrá habido y ha habido recortes, ya vamos hacia otro tipo de horizonte y sobre todo lo que nos gusta hablar por lo menos a este grupo municipal, del municipio de San Vicente con respecto al tema educativo.

Todas las infraestructuras del municipio de San Vicente están muy bien, las nuevas se han hecho, las otras se han reparado y se han mantenido. Una partida presupuestaria para mantener los Centros Educativos muy importante, espero y deseo que continúen ustedes con esa misma partida. Todos los programas en los que hemos podido intervenir, que nos han pedido los directores lo hemos hecho, hemos seguido trabajando con la aportación municipal para conseguir una gran...una mejora de la calidad educativa en nuestro municipio. Espero que programas que tienen ustedes pendientes, que hace tiempo que están gobernando y deberían de haber salido, salgan como ese famoso y pionero de educación de calles que me consta que ya han convocado pero va a entrar un trimestre después, era personal en los institutos para llevar adelante y apoyar a los Centros Educativos, quiero decir, que el Partido Popular a pesar de los recortes ha trabajado en conseguir las mejores infraestructuras en el municipio de San Vicente, con aportación municipal se ha hecho absolutamente todo lo que iban demandando los directores de los Centros Educativos y que yo entiendo que con estos nuevos presupuestos ustedes podrán hacer muchas cosas y así lo deseo, pero entiendo que no hay que paralizar la LOMCE, porque tiene unos aspectos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

muy positivos, que no es cuestión de hablar en este tema porque eso sería largo, pero es verdad que habían y tienen muchos valores positivos, si quieren ustedes intenten mejorarla pero derogar no me parece conveniente, por eso nuestro voto va a ir en contra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Begoña Monllor?

Sra. Monllor: bueno, en primer lugar decir que has equivocado un poquito, porque la moción que se presentó en junio no era contra la LOMCE, era por la defensa de la enseñanza pública, que es diferente, la LOMCE abarca la enseñanza pública privada y concertada, eso clarito, y trasladar que traemos una moción, digamos que nos ha presentado la plataforma per l'ensenyament públic del País Valencià, como tú te estas centrando un poco en el tema local, pues yo también, lo voy a lanzar en el tema local. Lo primero que has dicho es: 'la LOMCE se propone porque hay un nivel muy elevado de absentismo' ¿me queréis decir que proponemos una ley a la que se opone todo el mundo?, profesores, docentes, no docentes, personal universitario, padres, madres incluso se han opuesto comunidades gobernadas por el PP, ¿me quieres decir que la ley surge porque había absentismo?, ¿todo este tinglado lo hemos montado porque los alumnos dejaban de ir a clase?, si es así también tengo que decirte que la tasa de absentismo en San Vicente es muy baja, un 1,3, o sea que esa una. Segunda, comentas que la LOMCE es...que va a mejorar, no va a mejorar, lo enlace con los recortes, es una hoja de ruta marcada para desmantelar el estado de bienestar como empezaron con la sanidad, como empezaron con los recortes financieros y ahora con la LOMCE le toca a la educación y te lo digo basándome en cuatro puntos, y voy a centrarme aquí, para que nos podamos entender todos si dice que nos atenemos a lo local. No se puede tener unidades cerradas en centros públicos mientras seguimos pagando plazas en los concertados y eso usted sabe muy bien que hay colegios que se están quedando con muy pocas unidades, mientras que los concertados los tenemos llenitos y los institutos también, pero que pasa, que la LOMCE es como una serpiente muy enredosa porque ustedes utilizan términos como 'no, si se le va a dar más autonomía a los centros', falsa autonomía, falsa autonomía porque en primer lugar decide la administración, la Administración Central decide la ratio, los profesores, los presupuestos, cómo se tiene que gestionar todo y sabes que hacen los centros, aguantarse y proponer una evaluación que le proponen desde la Administración Central y en base a esos resultados hoy serás premiado o castigado, pero mira por donde se saltan por la torera que hay centros y lugares y población infantil que tiene unas determinadas características y que no todos parten igual ¿Qué hacemos con eso?, escuela-empresa, si funcionas te doy, si no, te castigo, vamos a segregar y vamos a ir dirigiendo a todo el mundo a la concertada y a la privada, que ellos seguro que van a obtener muy buenos resultados. Luego, por otro lado también decide la Administración Central las asignaturas, las troncales o las básicas las decide y mira por donde voy a enlazar más con todo lo que viene con los concertados, porque fíjense ustedes, los concertados y los privados la mayoría de veces están regentados por órdenes religiosas y aquí entramos con la religión, voluntaria eso sí, solo falta que la impusieran, pero claro como los que no dan religión o los que no hemos dado religión pobrecitos, a lo mejor no nos sabemos comportar, pues nos ponen como alternativas optativas obligadas, valores éticos y cívicos o valores éticos solo en secundaria, claro, que los de religión fijo que ya los tienen, el resto no los tenemos. Después pues nada, que casualidad que las órdenes religiosas que son también los



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

que regentan esos colegios, son la mayoría dueños de las editoriales y ahí tenemos a los libros de texto, muy bien EDELVIVES, SM, BRUÑO, EDEBE, ya tenemos todo el pastel y ahora vamos a ponerle la guinda.

¿Qué conseguimos con la LOMCE?, pues avanzar desde luego a un sistema educativo igualitario no, porque encima, ellos dicen que van a promover la igualdad, pero resulta que los centros que decidan segregar a los alumnos por sexo no lo tienen que justificar ¡chica calla!, estamos peleando por la igualdad y ahora resulta que el centro privado o concertado que quiera poner 'este cole solo para nenas', 'este cole solo para nenes', no lo tiene que justificar, pues no lo entiendo ¿Qué conseguimos con la LOMCE?, pues se lo voy a decir yo, pasar de una escuela democrática a una escuela donde solo interviene la disciplina, del diálogo a la obediencia, desprestigiamos al cuerpo de docentes, porque claro, si los docentes lo hacen mal por eso los alumnos han obtenido malos resultados y claro, yo no te voy a gestionar igual, al año que viene seguiremos igual o peor y entonces iremos desviando a que los papas digan ¡uy, resulta que los concertados y privados van mejor! y sobre todo ¿sabéis qué?, ¿que la administración que es lo que hace?, controla, elige y decide, elige la dirección, recorta la participación del profesorado y menos mal que a partir de ahora ya se ha dicho que el Consejo Escolar va a tener otra vez decisión, bendito sea, recortar la participación de las familias y recortar la participación de alumnos y estudiantes. Vuelvo a repetir, ¿no se dan ustedes cuenta?, y voy a poner el ejemplo de San Vicente, tenemos un colegio donde están a punto de cerrar unidades y tenemos que seguir pagando un concierto, no lo entiendo, porque lo que hay que hacer es conseguir una educación igual para todos, igual y cuando digo igual es igual, gratis, universal, plurilingüe y que destaque los valores básicos de las personas.

La educación repito, es un derecho que tenemos todos, por tanto debe ser gratuita pero con toda la extensión de la palabra, porque un sistema que no facilita la igualdad para todas las personas está abocado al fracaso. Nada más que decir.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿M^a Ángeles Genovés?

Sra. Genovés: muy breve, el Partido Popular cree en la libre elección de los padres, solamente por decir algo positivo de la LOMCE, mire usted, hace mucho hincapié en la lectura comprensiva, eso es importante, hace mucho hincapié en la formación integral de los alumnos, hace referencia a cuatro principios metodológicos, el aprendizaje permanente, los ritmos de trabajo, el enfoque globalizador, la atención a la diversidad. Estipulaba también una nueva FP, una mayor autoridad de los directores, estamos desarrollando la LOMCE, esto es así, como hemos dicho la autonomía de centros, el plurilingüismo es muy importante. Quiero decir Sra. Monllor, yo le he dicho a usted que no soy partidaria de derogar porque tiene muchas cosas nuevas la nueva ley, no hemos hablado de universidades porque ya hemos traído aquí la reforma que ustedes en ese punto también hablan de estar en contra de la reforma universitaria, les recuerdo que la conferencia de rectores de la universidad de España, cuando hablaba de la reforma lo que pedía es tiempo y esta reforma porque entendía que nos adecuaba y nos equiparaba a Europa y en esa conferencia, y además lo debatimos aquí en la moción, los rectores pedían tiempo para ponerla en marcha y además tenían y así se le trasladó a esa autonomía, quiero decir, de todos los puntos que han puesto ustedes, esta concejal lo que ha intentado es trasladarle la opinión del grupo municipal y sobre todo muy en positivo. La ley tendrá cosas que habrá que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

modificar, se modificarán, tiene muchas cosas buenas, el presupuesto de educación a nivel de los presupuestos generales del estado para este próximo 2016 van en aumento, la tasa de reposición de los profesores ya está por ley al 100%, la reforma de la Universidad tiene sus tiempos que creo que es importante y entiendo que se irá, yo creo, haciendo mejor lo que haya que hacer y manteniendo aquello que entendemos que puede seguirse manteniendo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: brevemente

Sra. Monllor: muy brevemente, sobre el tema que has dicho de la libre elección, no engañemos, no es la libre elección de los padres al centro, es el centro el que va a elegir a los niños dependiendo de esos resultados, de esas evaluaciones que empiezan a aplicarse, los que tengan mejores resultados y los que no, eso está así y luego con respecto a que estamos mejorando, mira, no estaremos mejorando mucho cuando hemos tenido el doble de solicitudes de ayudas para libros, ahora por suerte la Generalitat va a dar, o va a hacer el banco de libros para conseguir que los libros sean gratis, segundo; el aumento, las ayudas complementarias habían bajado y le voy a decir, la mayoría de becas que se concedían de comedor habían doblado, solo daban las de tipo B, que eran financiar solo el 70% y también hoy hemos tenido una buena noticia, la Generalitat Valenciana va a conceder las becas al 100%, entonces no estaríamos mejor ni vamos mejor cuando se está haciendo eso, planteémoslo, no vamos mejor, simplemente esa puntualización.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, debatida la moción vamos a pasar a votarla ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor, 3 abstenciones y 5 en contra queda aprobada la moción.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (5 PSEO, 4 GUANYAR, 3 SSPSV y 3 COMPROMÍS), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (C's).

19.3. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, GUANYAR, SSPSV COMPROMÍS, PP Y C's: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG HAGA EXPLÍCITO SU POSICIONAMIENTO DE APOYO AL ACUERDO SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA ALCANZADO POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LES CORTS VALENCIANES EL 6 DE OCTUBRE DE 2015.

Sr. Alcalde: entendemos la unanimidad de los grupos. Leemos los acuerdos.

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción.

(Durante la votación de este acuerdo se ausenta del salón D^a Isalia Gutiérrez Molina (Compromís))

Sr. Alcalde: leídos los acuerdos pasamos a votar el punto. ¿votos a favor? (...), por 22 votos a favor queda aprobada.

Votación: Se aprueba por unanimidad

19.4 MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GUANYAR, SSPSV, COMPROMIS: DECLARACION DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: ¿Nuria Pascual?

D^a Nuria Pascual Gistert, Concejala Delegada de Medio Ambiente: buenas noches ya a todos y a todas. Para iniciar la defensa de esta moción, quiero empezar mi intervención dando las gracias a la plataforma anual TTIP de la provincia de Alicante, que como miembro de la campaña estatal e internacional no al TTIP formada por más de 500 colectivos y organizaciones europeas, nos ha hecho llegar la moción que hoy se presenta aquí y quería destacar también la gran labor de comunicación y divulgación que están realizando desde hace ya más de dos años, informando a la ciudadanía europea sobre qué es el TTIP, poner luz entre tanta oscuridad y opacidad, explicar cómo se está negociando y qué puede suponer la firma de este tratado en las condiciones actuales para todos y todas nosotras.

Es deber de los grupos políticos dar voz a la ciudadanía para que puedan trasladar sus demandas y reivindicaciones a las instituciones públicas a los y las representantes democráticamente elegidas cuya misión no es más que trabajar por, para y con las personas y para el medio en el que vivimos, en los ayuntamientos además este papel se hace más importante porque somos la institución más cercana a la ciudadanía, en la que se debe dar respuesta a sus preocupaciones y a sus reivindicaciones.

Durante los últimos días y durante los últimos meses, tengo que añadir, diversos municipios del estado han aprobado mociones como la que hoy se presenta aquí, entre ellos Santiago de Compostela, Barcelona y Castellón que se aprobará mañana, en ellas la acción ciudadana ha sido muy importante, ya que fueron impulsadas precisamente desde la campaña estatal no al TTIP.

Estos tratados, son negociados prescindiendo de la participación ciudadana, pero con una importante colaboración de las multinacionales, por ello es necesario que las instituciones locales informen a la ciudadanía de cómo les pueden afectar estos tratados y exijan a las instituciones nacionales y europeas la transparencia en las negociaciones.

Como decía ante la gran falta de información que hemos tenido en el Estado Español y en la Unión Europea desde que se iniciaron las negociaciones, quería intentar explicar y pido disculpas si me alargó un poco, porque es un tema bastante complejo, pero que a pesar de parecer lejano, que son Estados Unidos, la Unión Europea, tiene mucho que afectar a los ciudadanos y ciudadanas del Estado Español, de la Unión Europea y por supuesto de San Vicente.

En junio de 2013, la Comisión Europea recibió el mandato del Consejo Europeo para negociar este tratado con Estados Unidos, este mandato fue realizado en junio de 2013 y se publica curiosamente el 9 de octubre de 2014, se desclasifica porque era un documento con información clasificada, más de un año después de iniciarse las negociaciones por la fuerte movilización de la ciudadanía Europea.

Este tratado europeo con Estados Unidos, presuntamente tiene el fin de incrementar el comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos, reduciendo no solo las barreras arancelarias, que ya son muy bajas entre Estados Unidos y Europa, sino, las barreras no arancelarias, es decir, se centra en la armonización de leyes, en igualar leyes a ambos lados del atlántico, con el fin de reducir costes para las multinacionales.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

Voy a intentar destacar cuatro o cinco puntos importantes que nos afectan y mucho. En primer lugar y ya por eso debería ser rechazado por todos y todas, es que en ningún momento se ha facilitado la participación de la ciudadanía, de hecho, la campaña internacional STOP TTIP, solicitó llevar a la Unión Europea una iniciativa ciudadana europea en julio de 2014, esta solicitud fue denegada por la Comisión Europea sobre unas bases legales verdaderamente tambaleantes, esta decisión está recurrida en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, pero el caso está en trámite.

Ante esta decisión, se decide presentar una ICE autoorganizada, siendo lo más fielmente posible a una ICE oficial y que recoge que tiene que recogerse un millón de firmas, pues en un año que es el plazo que normalmente tiene una ICE, se han recogido 3.263.920 firmas y siguen recogiendo, además, requiere que solo se recoja en un mínimo de siete estados y se han recogido en 23 estados miembros, ese el primer punto.

Segundo punto, la gran opacidad y falta de transparencia que hay en este sentido en las negociaciones, no hay debate porque el TTIP se está negociando en la sombra, tras once rondas de negociación la última hace solamente unos días, la transparencia y la comunicación con la sociedad civil ha sido nula, los únicos documentos que se conocen se deben a filtraciones y ambas potencias se han comprometido a no publicar los documentos relacionados durante 30 o incluso 50 años.

Ni siquiera los euro diputados y las euro diputadas, pueden acceder a todos los documentos pese a que son los democráticamente elegidos por los ciudadanos, y además es en esa cámara donde se debe aprobar, los euro diputados solo pueden acceder a una sala en la que hay algunos documentos, no todos, y leer extractos de este tratado, durante un tiempo limitado, sin teléfono móvil, ni cámara, ni papel, ni bolígrafo y firmando antes de entrar un documento que les impide, de confidencialidad, que les impide informar posteriormente de lo que han visto. Lo que dota a estas negociaciones de un halo de opacidad absoluto, la Defensora del Pueblo Europeo de hecho, ya ha instado a la Comisión Europea a hacer públicos todos los documentos para que la ciudadanía pueda informarse, porque ni siquiera los Europarlamentarios tienen acceso a las actas y a los documentos que se están intercambiando en las rondas de negociación.

Acercándonos un poco, ahora he puesto un poco el enfoque marco, vamos a acercarlo a San Vicente o al Estado Español, ¿en qué nos puede afectar?, en primer lugar decir, que lo primero es la información como decía, los gobiernos regionales de la Unión Europea como ayuntamientos, Comunidades Autónomas tienen el derecho de ser informados sobre esta legislación que va a ser acordada y que les puede afectar de una manera muy evidente.

Uno de los temas principales que además esgrime en la defensa de este tratado, los que lo defienden, es que va a beneficiar a las pequeñas y medianas empresas europeas. Estos tratados consagran el principio de igual de trato que impondrán a las autoridades, es decir, a todas, todos los niveles de la administración, aquí también, un trato igualitario entre multinacionales y empresas locales impidiendo por ello el desarrollo de políticas de impulso a la economía local. Antes hablaban de qué bonito es impulsar el comercio y las empresas locales, pues si esto se firma en los términos en que se está negociando esto no va a ser posible, es decir, con estos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

tratados las multinacionales Europeas y Americanas podrán participar en los concursos convocados en los ayuntamientos y hacerse con los contratos públicos, ya que gozan normalmente con mayores ventajas comparativa que las empresas locales y además, podrán controlar a las autoridades municipales en la gestión de ayudas y subvenciones a las empresas locales, mediante la amenaza de demandas arbitrales. Ahora explicaré muy brevemente esto...

Sr. Alcalde:...por favor, por favor, el público debe mantener silencio, por favor...

Sra: Pascual Gisbert:...ya he avisado de que era un tema complejo y que no se sabe más de este tema porque no se ha querido informar a la ciudadanía en los grandes medios de comunicación que son propiedad de estas mismas empresas.

De no evitarse la aprobación y ratificación de estos tratados tal cual se están negociando, desaparecerá la economía local tal y como la entendemos ahora ya que estas empresas pequeñas, pequeñas y medianas empresas no van a poder competir con las multinacionales y debemos tener en cuenta que el 66% de los trabajadores y trabajadoras en el Estado Español son empleados por las pequeñas y medianas empresas y representan el 99,88% de las empresas en el estado Español, ¿Qué clase de empleo se podrá generar?, ¿beneficiara el TTIP a las pequeñas y medianas empresas?.

No hay prácticamente estudios, no se han querido publicar, no se han querido hacer y en los estudios que la Comisión Europea ha encargado son bastante ambiguos, en todo caso cifran en que las pérdidas de puestos de trabajo en la Unión Europea, la cifra más optimista sería cuanto menos de 600.000 puestos de trabajo, pero hablan también de 1.000.000 de puestos de trabajo y es razonable pensar que si entramos en competición las empresas Americanas y Europeas, es razonable pensar que estas pérdidas van a suponer sobre todo en el sector de las Pymes, de hecho hay ejemplos, esto no es algo nuevo que pasa ahora, que empiezan los tratados de libre comercio ahora, no, ya hay ejemplos y el acta...el acuerdo Estados Unidos, Canadá y Méjico, ya tiene 21 años y hay muchos ejemplos de lo que ha supuesto a ambos lados, tanto de pérdida de empleos en Estados Unidos, como de pérdida de empleos en Méjico.

A nivel municipal, me voy a centrar aquí, porque además en esto sí que nos afecta y por ello también el equipo de gobierno o al menos intentábamos traerla para que se pudiera aprobar, en este caso no ha sido posible y la traemos tres grupos políticos. Aún existe hoy afortunadamente un margen para llevar a cabo políticas municipales y autonómicas que acaben con la corrupción, el despilfarro y el mal gobierno, pero con estas herramientas de los tratados que se están negociando, incluyen ámbitos que recaen dentro de las competencias de todos los niveles de gobierno como decía antes y pueden imponer una chaqueta de fuerza para todas las instituciones imposibilitando cambios en las políticas, estos tratados, el TTIP hablado, pero también está el Z, que es el de Canadá que ya han acabado las negociaciones y está pendiente de ratificación, preparan mayor privatización del suministro de agua y de la energía, del tratamiento de los residuos, del alcantarillado, de los servicios de emergencia, los servicios de sanidad y bienestar social, el transporte público, la vivienda, hay una cláusula que está dentro de estos tratados que se le llama la cláusula trinquete o 'ratchet' en inglés, que es un mecanismo por el que no se podrán revocar determinadas liberalizaciones de servicios ya firmadas o se recortarán ámbitos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

esenciales del derecho de autonomía de los municipios como la posibilidad , que varios grupos de este Pleno llevamos en nuestros programas de remunicipalizar los servicios públicos anteriormente privatizados, prohíbe retroceder a una etapa anterior de liberalización. Medidas, que puedan ser totalmente legales y legitimadas democráticamente como una ley antidesahucio, garantizar los servicios básicos de luz, gas y agua para eliminar la pobreza energética, por cierto, motivo de una moción que hoy aquí se apoya por todos los grupos políticos, paralizar privatizaciones o recuperar vivienda pública, podrían ser puestas en tela de juicio por órganos privados de arbitraje y propiciar reclamaciones de estas empresas multinacionales por daños y perjuicios, es decir, si el ayuntamiento quisiera recuperar la gestión del agua y de la energía con la finalidad de asegurar su suministro a todas las familias del municipio, esto no sería posible, entonces ¿para qué van a servir los ayuntamientos?, me pregunto.

No me voy a extender, hay un mecanismo que es muy polémico en estos tratados que se denomina el famoso ISDS, que ahora parece que la Unión Europea, la Comisión Europea lo quiere enmascarar y lo quiere eliminar ante la gran presión pública, ahora se llama ICS y dicen que van a ser tribunales privados pero con jueces profesionales en vez de con abogados privados, como sucede ahora y...pero que sigue en la misma línea de blindar los derechos de los inversores extranjeros sin ninguna obligación para proteger a la ciudadanía.

También decir, que aunque finalmente en el TTIP, se eliminara el ISDS y todo fuera maravilloso y estupendo, en otros tratados como el que tiene la Unión Europea, que tiene más de 1.200 tratados bilaterales y multilaterales, esa cláusula existe, o sea, podrían acogerse a otros tratados para denunciar a los gobiernos. Además si esto fuera poco, hay un órgano que se llama de cooperación reguladora, que todos aquellos puntos que queden excluidos en las negociaciones y en el documento final, después pueden ampliarlo y este órgano estará formado por los negociadores y con el acceso de las multinacionales, no de la sociedad civil, entonces, cualquier norma por pequeña que sea, una ordenanza pequeñita de un ayuntamiento que se quiera aprobar, va a tener que pasar por ese filtro de que las empresas tengan esa información y si consideran que perjudican a sus intereses o pueden tener pérdidas, nos pueden demandar. Nos podemos encontrar el Ayuntamiento de San Vicente con una demanda por hacer una ordenanza que quiera proteger a la ciudadanía, por ejemplo con una ordenanza que intente regular la contaminación o que intente evitar una zona de sumidero de productos tóxicos o cualquier normativa en este sentido, pues puede haber una empresa que nos demande.

También y con esto voy a acabar casi mi exposición, dicen que no va a haber una rebaja con esta armonización de leyes de los estándares ambientales, laborales y sociales de la Unión Europea. Cuando se prevé que el 80% de los beneficios corporativos sean fruto de esta desregulación, parece improbable que en un entorno competitivo como este, se mantengan los estándares, además, hay que recordar que los Estados Unidos han firmado solo 14 de los 189 convenios de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), y solo 2 de los 8 fundamentales entre ellos no han ratificado los de negociación colectiva, libertad sindical o discriminación en el puesto de trabajo. Con todos los tratados que Estados Unidos tiene firmados, ¿realmente pensamos que vamos a poder imponer esto la Unión Europea?, yo lo dudo muchísimo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

Y para terminar, ante la posible pregunta que estamos en contra del comercio, de que vamos en contra del avance, etc., nuestra posición es que el comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económicamente y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas transnacionales y los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.

Sinceramente, esperamos que esto con la movilización ciudadana se pare. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Ciudadanos? ¿Serafín Serrano?

D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's: muchas gracias Sr. Alcalde. A ver como lo digo, Ciudadanos defiende y está a favor del tratado trasatlántico del comercio e inversión conocido popularmente como TTIP, no cabe la menor duda que este tratado potenciará el comercio, pero Ciudadanos no quiere una TTIP a cualquier precio y en estos momentos el tratado se está negociando y sus cláusulas se están estableciendo. Una vez finalizadas las conversaciones y hecho público el acuerdo, nos posicionaremos sobre el mismo, rechazándolo total, parcialmente o aprobándolo, pero no entendemos ni podemos apoyar una moción que se plantea desde el no, no entendemos ni podemos apoyar una moción que pretende la declaración de nuestro municipio como opuesto a la aplicación de un tratado que como ya he dicho anteriormente, se está negociando.

La Unión Europea, negocia con Estados Unidos desde 2013, esto lo voy a quitar porque no quiero marear más, que ya están bastante mareados con este tema.

No cabe duda que la moción que se trae a Pleno, pone de manifiesto la preocupación de los grupos políticos firmantes acerca del impacto que el tratado puede tener en los estándares europeos de calidad, de productos y servicios y no solo europeos, también locales. De igual manera algunas asociaciones de ciudadanos y consumidores también han alertado del riesgo de que los mecanismos de resolución de disputas entre estados y corporaciones, puede suponer una merma en la capacidad efectiva del cumplimiento de las leyes y regulaciones europeas y aunque Ciudadanos está a favor de este tratado, repito, no lo queremos a cualquier precio, por eso exigimos a la comisión que realiza las negociaciones, que mantenga el máximo de transparencia, como ha dicho Nuria, para evitar precisamente que la falta de información sea un recurso de manipulación de la opinión pública en uno u otro sentido, por eso esperamos que la comisión pueda seguir ampliando y reformando los mecanismos de participación de los ciudadanos en un debate bien informado.

En Ciudadanos, antepone la defensa de los intereses de la ciudadanía europea, nacional o local. A los de las grandes corporaciones que no deberían tener un papel interventor en la soberanía legislativa, por eso además, consideramos y nos oponemos a la cláusula relativa, que bien has mencionado, ISDS, es decir, en el que una empresa podría reclamar compensaciones multimillonarias a un estado a través de tribunales de arbitraje si aquella considerase que una ley determina le perjudica.

Pero no podemos votar a favor de una moción, que se plantea desde el no, aunque coincidamos en algunas cuestiones, pero no planteada desde el no. Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Manuel Martínez?

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: gracias Sr. Alcalde. Bueno, los Socialistas respecto a esta moción pensamos que se trata de una elección, supone tener que elegir entre dos modelos que si bien tienen en común una parte de la música, son antagonistas en la letra y digo que hemos de elegir, porque contraponen dos puntos de vista diferentes sobre el comercio, la economía, las formas de crear empleo o incluso el posicionamiento que a nivel internacional queremos que tenga España.

Estamos de acuerdo que ha habido falta de transparencia y eso ha generado toda una serie de exageraciones, falsedades y visiones ideologizadas hacia una parte y hacia otra, en una parte de la población. También estamos de acuerdo en que es necesario que este tratado cumpla con una serie de límites, unas líneas rojas tendentes a garantizar el modelo social europeo y referido a varios puntos, entre ellos excluir los servicios públicos del acuerdo como son el agua, la salud y la educación, preservar los estándares en protección medioambiental, social y laboral de la Unión Europea. También queremos que Estados Unidos ratifique los convenios internacionales de la organización internacional del trabajo, de hecho ya hay una resolución del Parlamento Europeo que así lo obliga. Tampoco queremos que se incluyan mecanismos de arbitraje privado, los llamados ISDS, sino un sistema de supervisión democrático donde jueces, profesionales e independientes aborden los posibles conflictos. Así como que se respeten los tribunales de la Unión Europea y los de los estados miembros. También queremos que se garantice la protección de la intimidad de los consumidores y que los servicios financieros sigan regulados con las garantías de alto nivel que actualmente cuenta la Unión Europea. Además, queremos que el tratado no reste capacidad legislativa a los estados.

Y este es nuestro posicionamiento, si bien la moción que hoy se presenta a este Pleno, nos obliga a tener que decidir entre sí al comercio o apoyar un cierre de fronteras proteccionista. Entre una economía abierta al mundo...por favor, pido respeto igual que yo lo he tenido. Entre una economía abierta al mundo o una economía basada en el proteccionismo, el aislamiento y a autarquía de tiempos históricos pasados. Entre una alternativa para que nuestra economía crezca o una economía de subsistencia, entre posicionar España en la primera línea internacional a nivel de exportaciones o desaprovechar las oportunidades que nos ofrece el tratado. Entre crear 140.000 puestos de trabajo asociados al comercio o mirar a los ojos de los empleados y decirles que dejamos pasar esta ocasión. Entre trabajar para que las instituciones cumplan las líneas rojas o recurrir a infundir el miedo y pavor entre la población. Entre ver el vaso medio lleno o verlo medio vacío. En definitiva, entre aprovechar la oportunidad que el comercio internacional nos brinda u oponernos a todo lo que signifique progreso y modernización. La globalización es imparable, por eso debemos fomentar tratados internacionales que establezcan unas reglas del juego justas y progresistas, pero desde un análisis sosegado, crítico y objetivo de la situación. Por eso, porque trabajamos en las instituciones donde corresponde para que esas líneas rojas sean tenidas en cuenta en la negociación, porque queremos que la economía española mejore, porque queremos que se cree empleo y porque apoyamos el comercio, hoy tenemos que votar en contra de esta moción que sin duda supondría un muro infranqueable a nuestra intención de alcanzar mayores cuotas de bienestar para los españoles y las españolas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Mercedes Torregrosa?

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP): gracias Sr. Alcalde. En primer lugar decir, que hay puntos de la moción que son entendibles, los puntos en los que se pide garantías y transparencia en este tratado que además como ya hemos oído a otros portavoces todavía se está realizando, la Unión europea sigue con las negociaciones. Yo, sí que me gustaría decir, que ustedes en algunas cosas entienden como el Sr. Leyda que apoya esta moción y la refrenda y antes ha criticado a un portavoz de otro grupo político, de Ciudadanos concretamente, porque traía aquí una moción sobre las unidades de España apoyada por el Partido Popular y ésa le parecía al Sr. Leyda que escapaba al ámbito local, ¿qué tenemos que pensar aquí?, si una moción que habla de España y de la unidad de España escapa del ámbito local, del tratado que todavía se está llevando a cabo en la Unión Europea y que todavía no está claro porque no se ha llegado a ningún acuerdo, vamos a ver, esto no escapa ¿verdad?, no sé, yo creo que hay que ser un poquito coherentes y no hay que criticar tanto, porque un compañero de la oposición traiga una moción sobre la unidad de España diciendo que no es localista y luego esta moción usted la apoye tan fantásticamente, yo creo que hay que ser un poquito coherente, es que si no lo digo no me quedo tranquila esta noche.

Quitando eso, tiendo que decir que desde el Partido Popular creemos que el acuerdo TTIP contribuirá a aportar enormes oportunidades de comercio e inversión a ambas orillas del Atlántico. Yo creo que el libre comercio entre países europeos ha quedado demostrado que ha funcionado bastante bien, que funciona bastante bien y son múltiples las empresas españolas que se han ido a otros países de la Unión Europea, se han implantado fuera de nuestras fronteras y esto ha contribuido a un mayor crecimiento de dichas empresas y por supuesto a un mayor incremento de puestos de trabajo que es a lo que sí nos va a afectar a todo y por supuesto a los Sanvicenteros. Entonces, creo que llevar una moción con tanto catastrofismo y tan negativa, tan negativa como bien ha dicho el compañero de Ciudadanos, ya solo por ese no tan negativo no se puede apoyar, declarar a San Vicente, al municipio...fíjese todavía al ayuntamiento, pero al municipio, municipio somos todos los ciudadanos de San Vicente, declararlo opuesto a la aplicación del tratado transatlántico de comercio e inversión ¡dios santo!, si primero no lo entienden, usted ha intentado explicarlo aquí y es que yo misma no lo entendía, o sea, es que es imposible de entender, entonces claro, supera el entendimiento de la mayoría de las personas, entonces, cuando esto está tan verde, cuando todavía no se ha llegado a un acuerdo definitivo, cuando están compareciendo como bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, están compareciendo en las Cortes Generales a nivel nacional, comparece el Secretario de Estado de Comercio, los representantes que tenemos allí en las Cortes están pidiéndole explicaciones, dar todas las explicaciones oportunas y se ha comprometido y se comprometió en que habría transparencia, porque además un gobierno que no es responsable evidentemente no va a exigir transparencias, pero un gobierno responsable, y lo tenemos, y estoy convencida que el 20 de diciembre saldrá otro gobierno responsable ¿a qué gobierno irresponsable creen ustedes que se le va a ocurrir no pedir transparencia total en las negociaciones e información sobre las negociaciones, establecer cláusulas de respeto de los derechos humanos, protección a los derechos de los consumidores, estándares en servicios públicos de sanidad, educación, protección a la sanidad y a la educación pública garantizada, regulación



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

financiera, protección de datos en redes sociales, por favor, como no se le va a ocurrir a un Gobierno de la Nación respetar la legislación existente en España y en la Unión Europea, esto está claro que tiene que ser así, luego no seamos tan negativos y pensemos que el libre comercio beneficiará en cuanto a más posibilidades a las empresas españolas y por supuesto redundará en muchos más puestos de trabajos, que esto sí nos sacará de verdad de la crisis. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Nuria Pascual?

Sra. Pascual Gisbert: gracias a todos por vuestras intervenciones. En primer lugar simplemente al grupo Ciudadanos decir y contestando a los tres grupos, los tres grupos hablan de que sí, se está negociando, aun no hay documentos en firme, cuando ya se haya ratificado el acuerdo ya no será posible oponernos ni decir que estamos en contra porque será de obligado cumplimiento a todas las administraciones, incluida la local, entonces, estamos a tiempo.

Se dice que estamos en contra del TTIP, yo quisiera pedirles a los tres portavoces que se leyera la moción de pe a pa, porque en los acuerdos de la moción dice el primer acuerdo: declarar la oposición del municipio de San Vicente del Raspeig a la firma o ratificación de cualquier tratado de comercialidad e inversiones que no cumpla los siguientes requisitos, es decir, ponemos unos requisitos que si no se cumplen obviamente nos declaramos en contra, pero no decimos nos declaramos en contra porque sí. Defendemos de esta forma los servicios públicos básicos para la solidaridad y la redistribución social.

Se nos dice que son mitos, que estamos exagerando, yo repito, no estoy trasladando, yo esto lo he dicho en varias veces esta semana, no estoy trasladando una moción desde el grupo Guanyar, ni desde el grupo Compromís, ni desde el grupo Si Se Puede, estamos trasladando una moción de una campaña internacional que se ha presentado solo en el estado Español, que conozcamos que se ha aprobado ya en 64 municipios en tres parlamentos autonómicos y en múltiples municipios europeos de toda la Unión Europea entre ellos un municipio tan emblemático como Bruselas, sigo diciendo, nos dicen que sí, que se da cuenta que hay que tener más transparencia, sigo diciendo que los europarlamentarios que son los democráticamente elegidos no tienen acceso a esos documentos, ¿qué acceso va a tener el gobierno Español, si no lo tienen los europarlamentarios?.

Quiero añadir además, que esta moción inicialmente los acuerdos es verdad que era más dura, nosotros, no Guanyar, ni Sí Se Puede, ni Compromís, sino trasladamos que no había acuerdo, lo trasladamos a la plataforma y la plataforma estatal nos pasó otra moción prácticamente idéntica, pero que modificaba los acuerdos y en los acuerdos incluíamos aquellas líneas rojas que se votaron el 8 de julio en el Parlamento Europeo, aquellas líneas rojas que defendía además el grupo Socialista, todos esos puntos están en los acuerdos, entonces, ¿ustedes están oponiéndose a los mismos acuerdos que han votado en el Parlamento Europeo?, ¿esos mismos acuerdos que piden más transparencia, que piden que se retire el ISDS?, esos mismos acuerdos están en la moción, en la moción que hoy presentamos y ustedes dicen no.

Dicen esos informes que hoy leía, ese informe que dice de los 140.000 puestos de trabajo, es un informe de la COE, que nos puede decir un poco de donde puede venir o una fundación asociada a la COE, perdón, de donde viene esos datos. Sigo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

diciendo que hay informes independientes de la Universidad de Tufts de Estados Unidos que no tendría por qué ser nada antisistema, o de otros centros de estudios europeo que hablan en todo caso de pérdida de empleo y de un crecimiento del PIB Europeo de un 5,0% en dos años, en diez años perdón, como mucho anualmente un 0,5%, eso dicen los estudios, no hay estudios, tampoco interesa que hayan estudios, ni tampoco sé si tiene mucho sentido que haya unos estudios previos a la implantación del tratado, cuando cómo puedes evaluar el impacto de un tratado si no se ha implementado.

Más cosas que decían, escapa al ámbito local, sí quizá sí, pero luego como he dicho en varias ocasiones no escapa tanto, escapa en el entendimiento en lo que no nos quieren informar, en que los medios de comunicación no informan, hay otros países europeos que afortunadamente sí informan, en Alemania hay mucha contestación de la sociedad civil, de hecho en la semana de lucha contra el tratado se juntaron 250.000 personas en una manifestación en Berlín, es decir, sí hay información en ciertos países, aquí desde luego no, no interesa trasladarlo a la sociedad civil, ni a la ciudadanía que no está organizada, que también tiene derecho a informarse.

Dicen que tienen grandes oportunidades de comercio e inversión, que van a crear empleo, ¿para quién van a crear esa inversión?, ¿para quién van a crear esos beneficios?, ¿quiénes son los máximos beneficiados de la firma del tratado?, pues resulta que todas las empresas multinacionales entre ellas las que dicen que tienen capital español porque lo de multinacional quiere decir que ya tiene otro capital, no solo español, todas están de acuerdo, ¿cuál es el fin de las empresas?, eso primera clase de economía y yo no soy economista, pero es la primera clase en la facultad de economía, la maximización de beneficios y minimización de costes, su función no es crear empleo, no nos equivoquemos, crean empleo en función de las expectativas de beneficio que tienen y para ello tenemos mil ejemplos de ERE en el estado español, sin ir más lejos de aquellas empresas que han hecho un ERE para despedir trabajadores y trabajadoras en función de que pensaban que iban a tener menos beneficios, ¿y quiénes son los mayores defensores de la oposición a la firma de un tratado en las características en que se están negociando?, ¿quiénes son los que están alertando?, pues son organizaciones de defensa de consumidores, de defensa de la naturaleza, la Confederación Europea de Sindicatos, las organizaciones de defensa de los derechos humanos, las organizaciones de defensa de la sanidad y la educación pública, las ONGD, etc., etc., etc., y múltiples más tienen en su haber un gran interés económico ¿verdad?, en sus funciones sociales, pues no, son la defensa de las personas y de la naturaleza, no tienen entre sus objetivos la naturaleza, no tiene entre sus objetivos ganar dinero, ¿les han preguntado por qué están en contra de estos términos?, resulta que aquí incluso en el estado español, en el colegio de médicos una institución que no tendría por qué ser nada politizada, se ha declarado con dudas cuando no en contra de lo que está llegando, dicen que los estándares se van a respetar, los estándares ambientales, bien, pues hace dos o tres días salió filtrado un documento y no son mitos, son documentos que se filtran que tienen los sellos de la Unión Europea, termino ya, sí, que decía que por ejemplo el medio ambiente había quedado prácticamente excluido y sin ningún compromiso vinculante, a pesar de que ahora en París tienen la cumbre del clima que se supone que tiene que tener compromisos vinculantes.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

Del Partido Popular no esperaba su apoyo, sabemos dónde están, sabemos de dónde vienen, sabemos que en el consejo de derechos humanos de las Naciones Unidas del año pasado, toda la Unión Europea y el Estado Español en concreto votaron en contra de elaborar un instrumento internacional vinculante sobre las empresas transnacionales en el cumplimiento de los derechos humanos, afortunadamente lo apoyaron muchos países y salió aprobado, aunque ni Estados Unidos ni Europa lo apoyaron, otro dato, las principales accionistas de las empresas del IBEX 35, desde 2011 son un 67% más ricos y ha aumentado el número de trabajadores que no llegan a fin de mes, uno de cada cinco aun estando trabajando está en situación de pobreza, bien, ¿de qué lado están ustedes?, nosotros estamos del lado de las personas, de las asociaciones de defensa del consumo, de las asociaciones ambientales, de las asociaciones como decía de defensa de la educación, de ese lado estamos, ustedes defínanse.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, creo que ha quedado plenamente debatida la moción, no, no, ya está, creo que ya está, no, no, vamos a votar la moción, ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 13 votos en contra y 10 a favor queda rechazada la moción.

Votación: Se rechaza por mayoría de 13 votos en contra (5 PSOE, 5 PP y 3 C's) y 10 votos a favor (4 GUANYAR, 3 SSPSV y 3 COMPROMÍS).

19.5. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SSPSV, GUANYAR, COMPROMIS, PSOE, PP Y C's: SOBRE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Sr. Alcalde: Moción de todos los grupos, leemos los acuerdos.

Votación de la Urgencia: Se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: ¿votos a favor de la moción?. Queda aprobada la moción

(Durante la votación de este acuerdo, se ausenta del salón D^a M^a Ángeles Genovés Martínez (PP))

Votación: Se aprueba por unanimidad.

19.6. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SSPSV, GUANYAR, COMPROMIS, PSOE, PP Y C's: DE APOYO A LAS VICTIMAS DE LA TALIDOMIDA EN ESPAÑA.

Sr. Alcalde: De la misma manera, es una moción apoyada por todos los grupos, vamos a leer los acuerdos.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: Leídos los acuerdos ¿votos a favor de la moción?. Queda aprobada por unanimidad.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

Sr. Alcalde: pasamos al apartado de ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

20 RUEGOS Y PREGUNTAS.

20.1. PREGUNTAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR

- **D. José Rafael Pascual Llopis (PP):** Diversos vecinos de la calle Alicante y de la calle Ancha, les han transmitido sus quejas por temas de limpieza durante el pasado fin de semana coincidiendo con los actos del Mig Any, concretamente les han transmitido que la calle Alicante y la calle Ancha de Castelar estuvieron sucias hasta bien entrada la mañana del domingo, aproximadamente a las once y media o a las doce de la mañana, y querían conocer cuál era la causa por la que esto sucedió y también querían saber si la habitual limpieza que se hacía o se ha venido haciendo siempre cuando acababan los desfiles, si se realizó el pasado sábado por la noche cuando finalizó el desfile del Mig Any.

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: la pregunta en cuestión planteada por el Partido Popular era sobre la limpieza en las calles Ancha de Castelar y Alicante posteriormente al desfile del Mig Any. Indicarle, que tras el desfile del Mig Any no está previsto en el contrato de la limpieza viaria ningún servicio de limpieza inmediatamente posterior al mismo, la limpieza del itinerario del desfile como es habitual se realiza el día siguiente en el turno de la mañana a partir de las 7. Sí que es cierto que el contrato de la basura y limpieza viaria que ustedes aprobaron, entre sus mejoras contempla la posibilidad de que en determinadas fiestas Año Nuevo y le voy a enumerar, Año Nuevo, Cartero Real, Cabalgata de Reyes, etc., no está el Mig Any, sin embargo, el día del Mig Any, al día siguiente y además atendiendo la petición de la Concejalía de Fiestas se procedió a la limpieza del solar de Marielice el viernes, el sábado y el domingo por la mañana, se procedió al baldeo del solar el sábado a primera hora por la mañana y el domingo no era posible al estar ocupada la zona del solar por las paellas. Atendiendo a las necesidades habituales, se realizó un refuerzo extraordinario para la limpieza del domingo por la mañana por ser insuficiente el servicio ordinario del domingo, repito, no está contemplado en el contrato que ustedes firmaron la limpieza de la calle Ancha de Castelar y Alicante después del desfile del Mig Any.

- **D. Antonio Carbonell Pastor (PP):** formula un ruego y una pregunta. Es referido a las obras correspondientes a las Inversiones Financieramente Sostenibles, se aprobó en el Pleno de abril 3.500.000 de euros en obras correspondientes a Inversiones Financieramente Sostenibles. Que cree que lo razonable no siempre es posible, pero lo razonable sería que desde que una obra se dice que se va a hacer hasta que empieza pasan unos tres meses, un mes para estudiar al contratista, otro mes para estudiar la oferta en el ayuntamiento y un mes para hacer los papeles de contratación, le parece un plazo razonable, que eso nos llevaría aproximadamente al mes de julio, preguntando qué repercusión tienen estas obras en empleo, pues si las traducimos todas porque son varias de manera agrupada pues podríamos hablar de que van a estar unos cuatro meses trabajando unas 200 personas, de manera directa, además los ladrillos, el cemento, pero digamos que en la calle hay algunas que tienen ocho meses, otras tres, pero de manera directa hay cuatro meses 200 personas trabajando en la calle, con ello quiere decir, que cada mes que perdamos hay 200 personas que no están trabajando en ese momento, por lo tanto el ruego es, agilización al máximo del inicio de las obras, porque cree que en estos momentos lo que necesita San Vicente, lo necesita la Provincia y lo necesita el País y la pregunta que no se si la pueden contestar hoy o igual la interventora, ¿qué repercusión presupuestarias tienen si estas obras no se finalizan antes de final de diciembre, antes de final de año?.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: conocíamos estas preguntas, pero le voy a decir que las obras financieramente sostenibles se van a acabar casi todas a final de año, algunas el primer mes de enero tendrán su finalización, no va a tener ninguna repercusión presupuestaria.

- **Sr. Serrano:** formula a la Sra Martínez una pregunta que es una cuestión de matemáticas. En el 2007, se compraron 10 más 8, 18. ¿en el 2005 cuantos se compraron?. ¿cinco o tres?, es una cuestión de matemáticas, bien 18 en el 2007 ¿y en el 2005?, en el 2005 se adquirieron más, quiere saber cuántos, que no es un ataque directo, es una pregunta. Si había un mínimo de 18, uno lo tiene la Guardia Civil y uno se destruyó en pruebas, le quedan 16, si hay quince operativos, se dejaron de contabilizar. ¿Dónde están?.

Sr. Alcalde: Creo que quedó contestada en el Pleno anterior

20.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

— **1 De D. José Alejandro Navarro Navarro (C's)**
RE. 18202 de 16.10.2015

1. Sabiendo que la Mesa Local de Discapacidad está creada en este municipio, ¿cuándo se prevé que se ponga en funcionamiento?.
2. ¿Cómo y por quien estará formada dicha mesa?
3. ¿Qué actuaciones tienen previsto iniciar?

Sr. Alcalde: ¿David Navarro?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV: aunque sea un tópico decirlo, me alegro realmente que me hagas esta pregunta, porque este colectivo no sé por qué, ha sido tabú o invisible para la sociedad, pues bien, la celebración será el próximo día 30, es decir, pasado mañana y en nuestro proyecto sí que tenemos en cuenta esa reactivación de esa mesa de trabajo en materia de discapacidad y con la pretensión de establecer una relación cercana entre el ayuntamiento y las diferentes entidades y asociaciones de personas con discapacidad, crear espacios de encuentro, de conocimiento, investigación y estudio para compartir, visibilizar esa diversidad funcional, las dificultades y los logros, proponer nuevas ideas y aprender y crecer todas las partes.

Para este fin, hemos convocado a todas las asociaciones clasificadas como asociaciones sociobeneficas y del ámbito de discapacidad del ayuntamiento, paso a enumerarlas: Fraternidad Cristiana de personas con discapacidad, ASPAYM Comunidad Valenciana delegación de San Vicente, Disminuidos Físicos de San Vicente, Asociación de padres de niños con problemas A.P.N.E.A, Discapacitados por la integración de San Vicente del Raspeig, APSA, Fundación síndrome cinco P menos de la Comunidad Valenciana, ADACEA, Fibromialgia y asistencia crónica de Sant Vicent, ANDA, AEFI y el Centro Ocupacional Maigmó.

Tenemos previsto además, la invitación a distintas concejalías que se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a este sector de población tales como Sanidad, Deportes, Educación, Juventud y Medio Ambiente y en un futuro ampliar dicha convocatoria a más concejalías como pudiera ser Urbanismo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

Respecto ya a la última pregunta las actuaciones previstas, para no ser y no caer en la precipitación, sí que le daremos traslado de la misma una vez iniciada la andadura de dicha mesa, ya que nuestra intención no es la de realizar actuaciones unilaterales, sino, la de conocer las propuestas e inquietudes de todos los agentes implicados y trabajar estrechamente en un objetivo común, el bienestar de las personas y su entorno y el de alcanzar en ella una plena integración.

— 2 De D. Serafín Serrano Torres (C's)
RE. 18826 de 23.10.2015

1. PREGUNTA RELATIVA AL MOTIVO POR EL QUE NO SE HA CELEBRADO “ART AL CARRER” EN EL MES DE OCTUBRE.

Durante los últimos 16 años, el evento artístico denominado “Art al Carrer” se ha desarrollado en nuestra localidad el primer domingo de cada mes, excepto en el mes de octubre de 2014.

Una vez más, este mes de octubre, ha dejado de celebrarse “Art al Carrer” en nuestro municipio y nos gustaría saber el porqué. Y en este sentido formula esta pregunta

- ¿Cuál es el motivo por el que no se ha celebrado “Art al Carrer” este mes de octubre?

2. PREGUNTA RELATIVA A LA SUPUESTA AUTORIZACIÓN VERBAL EN ACTIVIDAD COMERCIAL POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS.

El 30 de julio de 2014 (RGE 2014013113), cuando el Concejal firmante era funcionario de este ayuntamiento, registró un documento en el que comunicaba una irregularidad consistente en la supuesta apertura de una escuela de música con la única autorización verbal de dos altos funcionarios. Un establecimiento que carecía de la preceptiva licencia de apertura e, incluso, de la básica declaración responsable. Este hecho, además de ser un agravio hacia el resto de establecimientos del municipio, pudiera ser constitutivo de ilícito penal de prevaricación.

En el documento, además, se hacía referencia a otro registrado el 31 de enero de 2014 (2014001550) y en que se denunciaba el supuesto trato de favor de miembros de este ayuntamiento hacia el titular de la indicada academia, a pesar de ser administrador mancomunado de una empresa que tiene deudas con este consistorio.

En este documento, además de realizar una exposición detallada y pormenorizada de las circunstancias esgrimidas para confeccionar el mismo, se solicita la constatación de los hechos.

Ante la denuncia o comunicación de irregularidades por parte de un funcionario público en el cumplimiento de sus obligaciones, la administración competente debe proceder a la apertura, de al menos, un expediente informativo. Sobre todo al tratarse de circunstancias que pudieran constituir la comisión de un delito. Y la pregunta se formula en este sentido:

- ¿Qué actuaciones realizó este ayuntamiento ante la denuncia de este funcionario público?

Sr. Alcalde: ¿Asunción París?

D^a M^a Asunción París Quesada, Concejal Delegada de Fiestas: Hola, buenas noches. Buenas noches Sr. Serrano, es cierto que siendo un evento que se viene



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

celebrando desde hace tanto tiempo y solo con descanso del verano. Cuando desde la concejalía fuimos a iniciar la organización, nos encontramos que la persona en la que en los últimos años recaía la responsabilidad y el compromiso de organizarlo, Emilia, se reunió con nosotros y nos comunicó que dejaba de hacerlo, que estaba cansada de realizar una labor que no había sido agradecida ni hacia su persona ni hacia los artistas que habían ido pasando por las calles de nuestro municipio y que había llegado el momento de terminar. Tras esa decisión, nos vimos con la tarea de tomar las riendas de un evento que desde la concejalía tan solo se hacían labores de mero trámite, así que cuando quisimos darnos cuenta no quedaba tiempo material para ponernos en contacto con artistas y elaborar todo lo que conlleva el evento y aprovechando esa situación, decidimos darle otro carácter retomando lo que era el inicio del Art al Carrer.

Yo soy de la opinión que las cosas hay que hacerlas bien y no pasa nada si no se celebra en una ocasión que como bien ha dicho usted, en la pregunta, ya sucedió en octubre de 2014, pero no se preocupe que el día 8 de noviembre volveremos a tener Art al Carrer en nuestras calles.

(La pregunta dos se ha retirado)

— **3 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)**
RE. 18855 de 23.10.2015

Finalizada la XXIII edición de los Premis Nou d'Octubre de Creació Literària en Valencià, a la que se han presentado un total de 32 obras frente a las 77 del año 2012, 73 de 2013 y 83 de 2014 ¿Cómo valora el Concejal de Cultura esta cifra de participación? ¿Qué acciones se llevaron a cabo para promocionar y difundir la convocatoria de estos premios?

Sr. Alcalde: ¿Ramón Leyda?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal Compromís: Moltes gràcies. Sr. Pascual, ens alegra moltíssim que per primera vota en este Plenari se preocupe pel valencià, ens alegra moltíssim i és que han tingut de passar a l'oposició perquè tinguin vostès una mínima preocupació pel valencià, perquè durant tots aquests anys no més han dedicat al valencià quan arribava el 9 d'octubre i els premis i la resta de temps, el plurilingüisme no ho coneixen.

Mire, la valoració que fem des de la Regidoria de Cultura de la xifra de participació, que per cert no és 32, sinó 36, quatre obres que s'exclouen, donen als mitjans de comunicació les dades que siguen certs, és tan positiva, mire el que li dic, tan positiva com la valoració que fan vostès de tancament de radi i televisió valenciana, la mateixa, superpositiva. I és que després d'observar la disminució d'obres respecte a altres anys i la veritat és que no sabia si no troaven davant un expedient x o quina, bé, pues valorant aquests successos paranormals al final anem a plegar a la conclusió que l'any 2014 la retenció de crèdit que es feia per a este premi, es va a fer el dia 2 d'abril de 2014 i que l'aprovació de les bases per part de la Junta de Govern va a ser el 6 de juny, del 6 de juny al mes de setembre crec que tenen suficient amb tres mesos com per poder presentar en temps i en forma les obres per part dels autors i quins ha passat aquest any?, pues que la retenció de crèdit es va fer el 4 de juny i que l'aprovació de les bases dels premi es va fer efectiva el 9 de juliol i es van a deixar apenes seixanta dies per poder presentar obres, un mes menys, però clar és que aquest expedient resulta que no és un expedient x, resulta que respon a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

una deixadesa sense precedents i és que recorde les paraules de l'Alcaldessa, qui venja darrere que arree, i resulta que parlant amb el personal de cultura, aquestes mateixes paraules els va dir el Regidor que estava anteriormen, retenció de crèdit?, el que venja darrere que s'encarregui i vostè s'ha atrevit a fer aquesta pregunta, estupend, aprovar les bases era fonamental... sí, el temps és el que ha canviat, puc continuar?, bé lo que volem dir és que a pesar de ese retard intencionat s'han pogut dur a terme els premis, ho hem aconseguit i hem pogut seguir oferint els premis que són de referència i he de dir que el personal organitzatiu va a estar de chapó, s'ha portat de meravella en un jurat molt bo i de molta qualitat. Per tant tornem a dir que m'agrada la inacció de l'antic regidor de cultura que sabia que havia de retenir el crèdit i no ho va fer, no han estat capaços de donar el millor de la nostra gestió, per tant tornem a dir que la valoració és immensament positiva, perquè fa les accions de difusió del guardó en el temps tan reduït que nos van deixar, reduidíssim, hi ha hagut una impressió de les bases que s'han repartit en temp i en la forma, un enviament de correus informatius, una informació detallada a la pàgina web i sense comptar amb el gabinet de premsa i hi ha hagut una invitació en la pàgina de la Regidoria de cultura a les associacions social son se convidaba a participar dels premis, i miri el que li dic, nosaltres també normalment per no dir cuasi sempre perquè de ser taxatiu és agosarat, i estem totalment convençuts que en 2016 tindrem uns premis en la mateixa categoria i en més obres i ho farem perquè farem la tasca, que en aquest cas em toca a mi, en temps i en forma i a demés vos convida a una cosa que jo crec que ha de ser transversal, que és que seguim defendem la llengua de Ausías March i de Ramón Llull, no ne més quan arriben els premis, sinó, cada dia de l'any. Moltes gràcies.

— **4 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)**
RE. 18856 de 23.10.2015

Tras las numerosas quejas recibidas por los usuarios de las Instalaciones Deportivas Municipales, ¿Cuándo tienen previsto el equipo de gobierno la adjudicación y posterior apertura de los servicios de restauración del Patronato de Deportes que actualmente se encuentran cerrados?

Sr. Alcalde: ¿José Luis Lorenzo?

D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes: buenas noches. Agradezco su pregunta Sr. Pascual, también me sorprende sinceramente, como sabe el bar restaurante de las piscinas y la cantina de futbol pertenecen a un mismo contrato que se efectuó en 2008, usted todavía no era Concejal de Deportes, pero sí un compañero suyo en el cual se concedió un servicio por cinco años con posibilidad de dos prórrogas bianuales, el canon de este contrato era realmente interesante para el adjudicatario con un pago de 6.000.000 euros al año que luego fue ampliado en la mejora económica de la empresa a 7.000.000. Esto significa que por 583 euros al mes de alquiler, además y ojo con esto, de los consumos de agua y luz gratuitos, se tenía que gestionar la Pantxa Plena que era el bar de las piscinas y la cantina del campo de futbol.

Durante los primeros cinco años desde 2008 a 2013, la empresa adjudicataria no abona un solo euro del canon que ascendía un total de 35.000 euros y usted como Concejal de Deportes condona la deuda de estos cinco años a cambio de una cristalera que da a la terraza exterior y una barbacoa, la empresa para justificar la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

crystalera y la barbacoa, presenta facturas cuantiosas como fontanero 2.850 euros, trabajos de Hermanos Madrid 2.700 euros, trabajos de Hermanos Sirvent 8.500 euros, trabajos de Rusticolor 5.000 euros, etc., en definitiva, que ustedes aceptan que una cristalera y una barbacoa tengan un coste de 37.000 euros, pero ahora viene lo más grave de la situación, usted como Concejal de Deportes firma la prórroga por dos años desde 2013 a 2015, el actual. Aquí, como ya saben no pueden perdonar impagos y a cambio de esto empiezan los problemas, para que lo sepa la ciudadanía aquí presente y lo pueden escuchar por Radio San Vicente, la Pantxa Plena y la Cantina del campo de futbol deben todas las mensualidades desde 2013 al Patronato, son más de 10.000 euros de deuda la que mantiene la empresa con el patronato y a la que usted, mes a mes, mientras que veía los impagos no hacía nada por ello o miraba hacia otro lado, no me vale que diga que llevó el caso a SUMA porque dice textualmente el pliego de condiciones jurídicas lo siguiente: 'el no abono de las cantidades correspondientes en el plazo otorgado dará lugar a la exacción en vía de apremio administrativo sin perjuicio de su consideración como causa de resolución. ¿Esto qué quiere decir?, que se tenía que haber iniciado la resolución del contrato independientemente de reclamar las cantidades por la vía de apremio como usted sabe, se hace a través de SUMA, es decir, independientemente de que haya impagos y se reclame a la empresa a través de SUMA, usted tenía que haber resuelto el contrato, no solo no resolvió el contrato, sino que si ustedes hubieran seguido gobernando, el 14 de septiembre de este mismo año terminaba el contrato y hubieran autorizado una segunda prórroga de dos años ¿por qué aseguro que hubiera prorrogado?, usted sabe que el proceso de contratación dura varios meses, no se monta un expediente en un mes y si hubiera querido prorrogar ese contrato hubiera iniciado el expediente allá por febrero o marzo de este año, no iniciaron siquiera el expediente y sin embargo nosotros nuestro primer consejo rector del patronato, ordenamos el inicio de este expediente, además de la decisión política de no prorrogar, existen informes técnicos que nos indicaban a no continuar con la prórroga de ese contrato.

Otro tema grave, es la cantina portátil que se monta los días de partido en el pabellón, aprovecho también para contarle públicamente para que quede de manifiesto, sabe que algunos clubs que juegan los partidos en el pabellón, venden empanadillas y refrescos, etc., durante los partidos, eso está genial pero usted sabe que el pliego de condiciones del bar de las piscinas dice que el adjudicatario tendrá que ser el que venda todos los productos que se sirvan en las instalaciones deportivas, ya me contará Sr. Pascual, donde están las autorizaciones que usted daba verbalmente a los clubs para poder vender cervezas y demás, así es como me deja el Patronato Sr. Pascual, usted me hace esta pregunta y yo se la tengo que contestar y le informo públicamente que vamos a consultar a los servicios jurídicos del ayuntamiento la posibilidad de demandar a personas que han permitido mantener abierto un restaurante y una cantina durante dos años sin abonar el alquiler y por causar un grave perjuicio al ciudadano al no iniciar un expediente en tiempo y forma y que hoy sufrimos todos los usuarios de las instalaciones deportivas, porque no podemos tomarnos ni un café viendo al Jove Español, ni comprar un acuarius a nuestros hijos después de ir a las piscinas.

Sobre el proceso actual de licitación, le comento que se han presentado dos empresas Fediortega S.L y Lillo Juan 3 S.L.U., en la oferta técnica Fediortega ha conseguido 24 puntos, Lillo Juan consiguió 10,75 y en la económica Fediortega



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

consiguió 11,25 y Lillo Juan 75, por lo que Lillo Juan, 3 es la mejor oferta global y se clasifica en primer lugar a falta de la entrega de la documentación que se le va a requerir en el próximo consejo rector del Patronato. Como sabe, los trámites de contratación los puede seguir cualquier ciudadano a través de la web municipal en el perfil del contratante y sobre esta pregunta, observo que quiere quedar bien con la ciudadanía, que quizás le hacen llegar las quejas, pero usted tiene que contestar a esa ciudadanía diciéndole lo que acabo de comentar yo, que es lo que me he encontrado, recuerdo que llevamos cuatro meses, poco más en el gobierno, usted tenía que haber sido coherente en el momento que gestionaba y simplemente le tengo que decir, su gestión, creo que queda contestada esta pregunta.

— **5 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)**
RE. 18857 de 23.10.2015

Finalizada la fase de inscripción para los Juegos Deportivos Escolares, ¿podría indicarme el número total de equipos inscritos en cada una de las disciplinas y categorías?.

Sr. Alcalde: ¿José Luis Lorenzo?

D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes: en futbol sala, en la categoría de benjamines se han inscrito 10 equipos, iba a mencionar los equipos, pero no hace falta son colegios de San Vicente y las escuelas municipales. En la categoría...en esta categoría se han aumentado en dos equipos respecto al año anterior, en alevines en futbol sala, se han inscrito ocho equipos, en esta categoría se han inscrito tres equipos menos que el año anterior y en infantiles, en futbol sala también se han apuntado dos equipos que son escuelas deportivas y el IES San Vicente. En esta categoría se han matriculado cinco equipos menos que el año anterior, quiero remarcar que hemos cambiado la normativa y no se permite en la liga escolar participar a los clubs.

En baloncesto los equipos que se han inscrito en la liga escolar, lo han hecho en la ciudad de Alicante, en la fase escolar de esta ciudad cabe aclarar que debido a la tendencia negativa de participación que se venía observando en los últimos años en los juegos escolares, hemos tomado la decisión de no permitir jugar a los clubs contra los colegios, esto es debido a la gran desigualdad que veíamos entre los equipos y consideramos que la liga escolar tiene que ser exclusivamente de los colegios.

En futbol sala había dos clubs que se querían inscribir que son el Torres San Vicente y el Hércules San Vicente, a los cuales les hemos derivado a participar en la liga de Alicante y no en la nuestra a fin de proteger un poquito y volver a relanzar los juegos escolares.

Respecto a vóley bol no ha habido inscripciones, en este año y con respecto al año anterior hubieron dos, esto es debido a que el nuevo pliego de condiciones técnicas no está reflejado como en el anterior que el Patronato ponga monitores que dirijan la actividad de manera gratuita, por lo que los centros no han tenido la posibilidad de sacar la actividad adelante, repito, en el pliego anterior se ponían monitores gratis a los centros en la actividad de Vóley bol y con el nuevo pliego que se ha licitado a la vez que nosotros llegábamos al gobierno, no existe tal posibilidad, al parecer el GAIA San Vicente y el María Blasco estarían dispuestos a participar y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

estamos intentando hablar con la empresa adjudicataria para que dediquen las horas de más que ofertó como mejora, para seguir realizando este servicio de manera gratuita. Gracias.

— **6 De D^a. Carmen V. Escolano Asensi (PP)**
RE. 18858 de 23.10.2015

¿Qué nuevas iniciativas para fomentar el empleo se ha puesto en marcha por el equipo de Gobierno durante los primeros cien días de su gobierno? ¿Qué líneas de actuación tienen previstas para el resto del mandato? ¿Piensan poner en marcha algún Plan de Empleo como ustedes han solicitado en años precedentes?

Sr. Alcalde: ¿Asunción París?

D^a M^a Asunción París Quesada, Concejal Delegada de Fiestas: buenas noches. Las medidas de fomento de empleo durante el inicio de la legislatura hasta la fecha de hoy, han sido realizar una difusión directa de la agencia hacia las empresas y comercios del municipio para explicar los servicios de la agencia de colocación, talleres GVA Llocs, que son herramientas para la búsqueda de empleo, realización de diferentes cursos de formación como medida de adaptación al empleo, cursos necesarios en la actualidad para acceder a un puesto de trabajo, como son cursos online, manipulador alimentos, TPC que es la tarjeta profesional para la construcción, con la de prevención de riesgos laborales, carretillas elevadoras, manipulador de plaguicidas y uno de informática que tenemos previsto para el mes de noviembre. Además de la elaboración de unos trípticos de Crea, para difundir los servicios de orientación, intermediación laboral y formación y empleo, así como estar en la apertura del curso universitario para dar a conocer los servicios de la agencia de colocación.

Hemos empezado también, todo el comienzo del taller de empleo, Empleo Direct V, que empezará el día 2 de noviembre, además para emprendedores tenemos una próxima realización de un taller de creación de empresas que será para la semana del 23 de noviembre, además de las octavas jornadas como ya se venían realizando, seguiremos haciéndolas y ya estamos organizándolas, las jornadas de empleo activo para el próximo mes de noviembre, además hemos recibido...tenemos una recepción de ofertas y seguimiento personalizado de cada una de ellas con información sobre si se ha ido o no contratando alguno de los candidatos enviados por nuestro servicio. Con unas ofertas en el mes de junio de 9 con 18 puestos, en julio de 12 ofertas con 14 puestos, en agosto de 12 ofertas con 21 puestos y en septiembre de 20 ofertas con 42 puestos y en octubre hasta la fecha de ayer de 15 ofertas con 43 puestos.

Las líneas previstas, son fundamentalmente dar difusión para que se conozcan los servicios que se dan en la Agencia de colocación ya que nos hemos encontrado que muchísima gente no sabe ni siquiera que existe y menos los servicios que en ella se dan, nuestro principal objetivo es que empresarios y comerciantes sepan que existe una bolsa de empleo, que los desempleados sepan que pueden apuntarse a esa bolsa de empleo, pero eso no es cosas de hacerlo público aquí en un Pleno, es labor de día a día, con un contacto directo a veces haciendo labores de comercial ya que las empresas deben saber que pueden contactar con nosotros y contratar desempleados de esa bolsa.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

También tenemos en marcha en estos momentos un plan de empleo conjunto con Diputación y la intención es seguir trabajando en esta línea, ya que como no se puede contratar, aprovechar estas convocatorias para cubrir necesidades del ayuntamiento a la vez que se le da oportunidad a desempleados.

Y a su última pregunta, estamos elaborando un plan para fomentar la creación de empresas, con subvención tanto para creación de empresas como para la contratación, ambos pendientes del presupuesto 2016, que como ya saben está sin cerrar y sin aprobar.

— **7 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)**
RE. 18859 de 23.10.2015

¿Cuándo se tiene previsto iniciar los trabajos de sustitución del tapiz de césped artificial del Estadio municipal de Fútbol? ¿Qué estimación se tiene de duración de los trabajos y por tanto no utilización por los usuarios de la instalación?

Sr. Alcalde: ¿José Luis Lorenzo?

D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes: sí, primero contesto yo la parte deportiva y luego le contestará mi compañera Auxi en el asunto de contratación.

Sobre el césped artificial los trabajos se iniciarán en cuanto se firme el contrato, como sabe, el proceso de licitación está en su última fase, han concurrido diez ofertas y la oferta económicamente más ventajosa fue la de la mercantil REALTUR SYSTEM S.L., esta empresa antes de la firma del contrato ha querido reunirse con el técnico supervisor del contrato y conmigo quizá con ánimo de renegociar el pliego de condiciones, nosotros simplemente hemos remitido a la empresa al pliego de condiciones que está bastante claro y que la empresa aceptó en el momento de concurrir a este proceso de licitación. Los puntos que la empresa quería renegociar son las granículas de caucho de relleno de césped que el pliego dice que sean de color verde y la empresa quiere colocar en negro. El negro es mucho más barato porque es neumático triturado y el verde está hecho de otro material más costoso. Además corríamos el riesgo de que la empresa instalara un césped de mala calidad procedente de china y que hace que el relleno de césped corra el riesgo de levantarse, producir una pelusilla y que en menos de un año nos quedáramos con un césped que pareciera un tapete de billar. Entonces, desde este punto de vista, nosotros nos remitimos al pliego de condiciones, la empresa creo que hoy ha sido el último día, no ha firmado el contrato y por tanto, ahora le contestará mi compañera Auxi del proceso, pero nosotros desde la parte deportiva vamos a hacer que el pliego se cumpla en este sentido.

Sr. Alcalde: ¿Auxi Zambrana?

Dª María Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejal Delegada de Contratación: buenas noches. Gracias Sr. Alcalde y gracias compañero Lorenzo Ortega. La Junta de Gobierno Local aprobó con fecha 6 de agosto de 2015 el expediente para la contratación del suministro para sustitución de tapiz de césped artificial en el campo de fútbol denominado, Estadio de la Ciudad Deportiva Municipal. Tras la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, la finalización del plazo de presentación de ofertas y la apertura de las mismas, la mesa de contratación de fecha 29 de septiembre elevó la propuesta de adjudicación a favor de la oferta más baja,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

produciéndose mediante un decreto 1.577 de 1 de octubre, el requerimiento a la empresa para que presenta la documentación precisa para la adjudicación. La misma, la citada empresa ha presentado escrito en el que pone como condición, que el ayuntamiento acepte alterar las condiciones fijadas en los pliegos, a lo cual nos negamos, a lo que se le ha contestado que las condiciones que deben regir son las aprobadas y que la empresa ha aceptado al haberse presentado a la licitación. Se está a la espera de si la empresa cumplimenta en tiempo y forma sus obligaciones para que se le adjudique el contrato, en caso contrario se entenderá que ha retirado su oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas, por eso mi compañero me ha pasado el turno, porque soy la Concejala de Contratación.

Una vez adjudicado y firmado el contrato el plazo de ejecución fijado es de dos meses, bien y ya por curiosidad le contesto si usted quiere que ¿Cuándo tenemos previsto iniciar los trabajos?, ayer 27 de octubre finalizó el plazo de presentación de la documentación precisa para la adjudicación a la citada empresa, le voy a hablar de forma estimativa, porque en fin, se puede alterar diez día para arriba, diez días para abajo, a continuación se procederá al requerimiento mediante decreto a la segunda empresa clasificada para que presente documentación precisa para la adjudicación. También hay que tener en cuenta los diez días hábiles que tiene la empresa para presentar dicha documentación, también el informe de la Intervención del ayuntamiento, nos iríamos aproximadamente al 15, 20 o 25 de noviembre. El 26 de noviembre pasaría por Junta de Gobierno aproximadamente, bueno pues el 30 de noviembre con muchas prisas y no por culpa de este gobierno local, sino por culpa de una empresa que falta al respeto de la licitación, se quiere saltar la contratación, el 30 de noviembre se firmaría el contrato y por indicación de mi compañero el Concejal de Deportes, se iniciarían dichas obras en fechas navideñas para no interrumpir la competición, si ha quedado todo contestado. Muchas gracias.

— 8 De D^a M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)
RE. 18860 de 23.10.2015

Referente al proyecto de aulas de 2 años en los centros educativos y la apertura de 33 aulas piloto en la Comunidad Valenciana en este curso? ¿Cuál es la postura de la Concejala de Educación sobre esta iniciativa? ¿Tiene intención de solicitar su implantación en el municipio de san Vicente?

Sr. Alcalde: ¿Begoña Monllor?

D^a Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Educación: me haces dos preguntas, porque me preguntas mi postura ¿te refieres a qué opinión me merece la implantación de las aulas?, ¿pero de las 33 pilotos, ¿o de la implantación de los dos años?.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez (PP): Begoña, contéstame lo que estimes adecuado.

Sra. Monllor: ah vale. Mi opinión en este sentido poco debe importar, porque lo que respondo es a lo que decida un poco la ciudadanía y en ese caso, lo que hemos hecho es mirar cómo estaba San Vicente, evidentemente si hay algunas unidades que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

se han quedado vacías, ojalá pudiéramos implantar los dos años, pero nos es imposible no todos los centros lo cumplirían y entonces como también había habido protestas por parte de las escuelas infantiles y considero que con toda la razón que había hecho una inversión y tenían sus centros homologados por el ministerio, lo sí que hemos hecho, bueno en este caso nos reunimos Jesús Villar, el Alcalde y la Concejalía de Educación con todas las escuelas infantiles, hemos creado una comisión para estudiar qué posibilidades teníamos y estamos en espera porque también en Consellería de Educación en Valencia están recibiendo a la Federación de Escuelas Infantiles para ver cómo se puede llevar a cabo sin perjudicar y que esos trabajadores que están actualmente con su puesto de trabajo en activo en las escuelas infantiles y las escuelas infantiles que han hecho una inversión pues no se vean perjudicadas, pero lo ideal por supuesto debería ser gratis de cero hasta los 16 años, ojalá, pero también es verdad que somos conscientes que existe un hecho real y es que esas personas han trabajado muy duro, se están dedicando a la educación infantil de cero a dos años, y yo me acojo a una frase muy bonita que comentó Jesús Villar nuestro Alcalde y que lo dijo en esa reunión que tuvimos con todas las escuelas infantiles, que ojalá pudiéramos hacer que todas las escuelas infantiles fuera la escuela infantil municipal de San Vicente. Gracias ¿te he respondido?.

— **9 De D^a Carmen V. Escolano Asensi (PP)**
RE. 18861 de 23.10.2015

Tras la celebración de la Noche Abierta el pasado 23 de octubre, ¿qué acciones de difusión del evento ha realizado el equipo de Gobierno? ¿En qué medios de comunicación ha difundido el mismo?

Sr. Alcalde: ¿Asunción París?

D^a Asunción París Quesada, Concejal Delegada de Fiestas: se pusieron los mupis desde la publicidad en los mupis, el evento, desde el pasado viernes día 16, el banner en la página web municipal, un faldón en el periódico Información el sábado 17 de octubre, media página y un especial de la noche abierta en el periódico El Raspeig, se difundió en las redes sociales tanto de la Concejalía como del ayuntamiento con un amplísimo alcance en las redes sociales, una entrevista en Radio San Vicente, cuñas en Radio San Vicente aparte de la cartelería y los dípticos que se vienen haciendo en las ediciones anteriores, no sé si con esto respondo a la pregunta.

La fecha del información fue el día 17 de octubre.

— **10 De D^a Carmen V. Escolano Asensi (PP)**
RE. 18862 de 23.10.2015

¿Cuántas naves y/o despachos hay disponibles a fecha de hoy en el Vivero Municipal de Empresas? En caso de que haya espacios libres, ¿por qué no se ha realizado una nueva convocatoria para la presentación de solicitudes?.

Sr. Alcalde: ¿Asunción París?

D^a M^a Asunción París Quesada, Concejal Delegada de Empleo y Desarrollo Local: naves no hay ninguna disponible actualmente y despachos o locales hay dos, uno que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

se firmó la renuncia el día 22 de octubre en la Junta de Gobierno y uno que quedó libre en julio, se le remitió al siguiente de la lista que había, pero ha pasado el tiempo y no lo ha ocupado, entonces queda tanto el local D, como el local F, pero ya le digo que solamente el local F ha sido a partir del día 22 de octubre.

Como ya sabe, me imagino que sabrá, en la última Junta de Gobierno, en la pasada Junta de gobierno del día 22 de octubre se llevó a cabo el nombramiento para los nuevos miembros de la comisión para elaborar la comisión que elabora el nuevo proyecto, también es cierto que no hemos empezado antes porque tenemos pendiente de una modificación en el Próximo Pleno del reglamento de funcionamiento de los servicios del vivero de empresas, porque vemos que hay algunos puntos que nos gustaría matizar a falta de eso solo me queda responder eso.

— **11 De D^a Mercedes Torregrosa Orts (PP)**
RE. 18863 de 23.10.2015

El Reglamento de Participación Ciudadana contempla la creación del Consejo Social de la ciudad como máximo órgano consultivo en el que deben estar representadas las organizaciones sociales, económicas profesionales y vecinales del municipio. ¿Cuándo tiene previsto el equipo de Gobierno constituir este Consejo Social que dará voz a los vecinos en la toma de las decisiones más importantes de la ciudad?.

Sr. Alcalde: ¿Manuel Martínez?

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: gracias por la pregunta Sra. Torregrosa. El consejo social de la ciudad lo vamos a constituir en cuanto éste Pleno apruebe su Reglamento de Organización y funcionamiento, porque usted sabe que cuando aprobaron el ROM, en el mismo establecían dos alternativas, una; que el Reglamento de Participación Ciudadana contemplase las normas de organización y funcionamiento de ese consejo social o dos; desarrollar un reglamento propio para el consejo social. Esto fue en enero de 2015, en marzo de 2015 ustedes aprueban el Reglamento de Participación Ciudadana, que no contempla las normas de organización y funcionamiento del Consejo Social.

Nosotros, como usted ya sabe, la participación vecinal es una de nuestras prioridades, sabe que en la agenda de participación ciudadana vamos cumpliendo nuestros objetivos, ya hemos aprobado la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, sabe que estamos organizando la primera jornada de Participación Ciudadana que va a fructificar el 7 de noviembre y el tercer proyecto va a ser este consejo social.

Agradezco su pregunta, porque ya avanzo que tenemos un primer borrador de ese futuro reglamento del consejo social y que como ocurrió con la comisión queremos que sea algo participado por grupos políticos, por asociaciones y recoger posibles aportaciones que si ustedes las tienen ya pueden ir haciéndolas para poder ir consensuando y negociando el texto final porque queremos enriquecerlo con la suma de todos. No le voy a dar una fecha porque...pero yo calculo que para la primera parte de 2016 podremos debatir y aprobar en este Pleno el Reglamento que nos permita constituir ese consejo social.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP): pues muchísimas gracias porque ha sido claro y conciso, no esperaba otra cosa de usted.

Sr. Alcalde: acabadas las preguntas por escrito, pasamos al turno de ruegos y preguntas. ¿Sr. Pascual?

20.3. PREGUNTAS ORALES.

- D. José Rafael Pascual Llopis (PP): No puedo dejar pasar algunas cosas que se han dicho en este Pleno que son absolutamente inciertas y que pueden poner en entredicho no solamente mi función, sino incluso mi honorabilidad en los cargos que he desempeñado, Sr. Lorenzo, usted sabe, si no lo sabe lea el contrato, que el pliego del contrato del bar que se aprobó en 2008 tenía...

Sr. Alcalde:...ruegos y preguntas...

Sr. Pascual Llopis: ...es que si no me dejan hablar no podemos explicar las cosas inciertas que se han dicho...

Sr. Alcalde:...ya, pero es que estamos en el turno de ruegos y preguntas...

Sr. Pascual Llopis:...pues le hago el ruego de que se lea el contrato y verá que existe un informe del técnico donde si usted lo pone en duda, pone en duda al técnico municipal, se justifica perfectamente la compensación que existía por el contrato, o sea, el contrato tenía una compensación del canon por unas mejoras, se hicieron y se justificaron con un informe por parte del técnico, si lo está poniendo en duda, ponga usted en duda al técnico, lo está haciendo en este momento.

Y mi segundo ruego es que cuando se van a traer al Pleno asuntos, creo, tan importantes como el que hoy se ha traído por urgencia y además conllevaba una serie de dudas y una serie de cuestiones técnicas, pues exista la posibilidad de convocar, al tema de Santa Isabel me estoy refiriendo que se ha traído por urgencia, que existiera la posibilidad de convocar una comisión informativa extraordinaria donde se pudieran haber debatido todas estas dudas que hemos tenido aquí y haber venido con un posicionamiento político quizá más claro o incluso una Junta de Portavoces, algo que nos hubiera dado la posibilidad de tener más y mejor información sobre un tema que creemos que es muy importante y además puede tener una repercusión económica y presupuestaria importante para el ayuntamiento. Para la próxima vez nos gustaría que se convocara alguno de esos dos órganos. Gracias.

Sr. Alcalde: tomamos nota de su ruego y lo tendremos en cuenta ¿Antonio Carbonell?

- D. Antonio Carbonell Pastor (PP): Sra. Jordá, le he entendido, con relación a las obras del Plan de infraestructuras sostenibles, que no tiene ninguna repercusión ni en el presupuesto del 2015, ni en el 2016 que se terminen después de diciembre ¿es correcto?, bien, pues entonces mi ruego sería que durante el periodo navideño en aquellas calles concretamente Ciudad Jardín, que puede tener una repercusión comercial importante esas obras, pues no las hagan en el periodo, si no pasa nada, no las hagan en el periodo navideño que es donde los comerciantes pueden tener unas mayores ventas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 28 octubre 2015
DIARIO DE SESIONES

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: Tomamos nota del ruego. Hay planificada mañana una reunión con los comerciantes de Ciudad Jardín. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Carmen Victoria Escolano?

- **D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP):** yo he planteado tres preguntas por escrito, dos preguntas creo que se me han contestado, pero la primera creo que no...no sé si...no se ha contestado, porque yo pensaba que...la pregunta dice nuevas iniciativas y usted todo lo que me ha dicho es lo que ya estaba haciendo el Partido Popular y la pregunta insiste en que si, bueno usted no estaba entonces, pero la pregunta insiste en que si se va a poner en marcha algún plan de empleo, porque ustedes el Partido Socialista, usted no estaba entonces, pero año tras año, solicitaba un plan de empleo propio del ayuntamiento, entonces, iniciativas nuevas y sí o no a ese plan de empleo que ustedes tanto han demandado. Y ahora le pregunto yo a usted si lo van a poner en marcha....ah no, y una segunda pregunta por favor, es que tras la noche abierta que también es una iniciativa que llevamos a cabo nosotros, ¿por qué no se contó con la asociación de comerciantes?, porque tanto en la prensa como comentarios que han surgido de que no han contado con ellos. Nada más. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿la concejala va a contestar o contestará en el próximo pleno?

D^a M^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo: respecto a lo de empleo con respecto a los presupuestos que tengamos, una vez definidos le podré contestar y respecto a la noche abierta, hasta lo que yo sé lo que es a nivel organizativo de la noche abierta, la asociación de comerciantes no había participado nunca a nivel de organizar, como no hubo ningún acto de inicio ni de apertura ni nada, pues no consideramos que había que convocar a nadie, de hecho es que fui yo con la batucada que había sin más a recorrer las calles para dar animación, no había ningún acto convocado con lo cual, no considerábamos que había que convocar a nadie, eso es lo único.

Sra. Escolano: decirle que nunca ha habido un acto de inauguración, se hace lo que usted ha dicho, dar una vuelta, saludar a los comerciantes pero siempre se ha contado con la asociación de comerciantes, para esto y para cualquier otra ... aunque sean actos informales, la asociación tenemos que contar con ellos. Gracias.

Sra. París: se cuenta con ellos, lo que pasa que por desconocimiento a lo mejor no sé, pero se tomará en cuenta para próximas ediciones.

Sr. Alcalde: ¿alguna pregunta más?, pues acabado el turno de preguntas levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Jesús J. Villar Notario

José Manuel Baeza Menchón